

	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01	
		Versión: 03	
		Vigente desde: Enero 11 de 2023	

Numero Estudio Previo: Prohibición de ser 0575
 Tipo de Contrato: _____
 Tipo de Proponente Natural ☒ Jurídica ☐

Nº	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	☒	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	☒	
3	Concepto de viabilidad de Inversión	☒	
4	Certificado Banco de Proyectos	☒	
Estudios Previos			
5	Resolución justificación contratación directa		
6	Invitación a presentar propuesta		
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta		
8	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)		
9	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	☒	
10	Declaración de bienes y renta y conflictos de interés - Apicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	☒	
11	Copia cédula de ciudadanía legible	☒	
12	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	☒	
13	Copia del RUT con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2019	☒	
14	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	☒	
15	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	☒	
16	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	☒	
17	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	☒	
18	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	☒	
19	Examen Ocupacional de ingreso (vigencia 3 años – para Conductores 1 año).	☒	
20	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante o última planilla de pago de salud y pensión.	☒	
21	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo		☒
22	Certificado de entidad financiera con número de cuenta bancaria del futuro contratista.	☒	
Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.			
23	1. Copia de la tarjeta profesional o matrícula profesional, para las profesiones reguladas	☒	
24	2. Vigencia de la Matrícula	☒	
25	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión		
26	4. Certificaciones y/o actas de terminación y/o Liquidación de contratos que acreditan la Experiencia Específica	☒	
27	5. Certificado experiencia e idoneidad	☒	

Cumple Si ☒ No ☐
 Encargado Revisión,


TANIA OLAYA
 NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO
 DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA
 NECESIDAD



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2023



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.001004	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2023.CEN.01.000910
FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.06.2023		
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 44.000.000,00	SON. CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-20-SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECTOR	AC-20-43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	AC-20-4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
SUBPROGRAMA	AC-20-4301-1604-RECREACIÓN Y DEPORTE
NUMERO DE PROYECTO	2022410010085 - FORTALECIMIENTO Y FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ NEIVA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	5300 - 1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION (ONCE DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	4301004 - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD DEL ESCENARIO DEPORTIVO, MEJORAMIENTO EN PINTURA RECUPERACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE CERRAMIENTO, FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, RECUPERACIÓN DE MOBILIARIO, MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE JUEGO).
PRODUCTO CPC	96520 - SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
VALOR FUENTE	\$ 44.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PALACIOS ENCIÑO JUAN CARLOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CANENCIO POLANIA CESAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	RAMIREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio T.H 226

Neiva, 23 de Enero de 2023

Doctor (a):

TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNÁNDEZ

Secretario De Deporte Y Recreación De Neiva

Alcaldía de Neiva

Asunto: Su Oficio SDR No 024 del 23 de Enero de 2023
Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la plata global de personal del municipio de Neiva, una (01) persona Natural, profesional en ingeniería civil, con maestría en ingeniería y gestión ambiental. Experiencia específica mínima de cinco (05) años en elaboración de presupuestos, como residente o director de obras y/o contratista de obras e interventorias de obras civiles. Para ejecutar el contrato cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Al respecto, Talento Humano del Secretaria General del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1° del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria De Deporte y Recreación Municipal.

Atentamente,



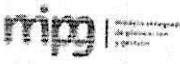
ALVARO MACIAS VILLARRAGA

Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:

Gina Marcela Delgado arias

Aux. Servicios generales

 MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO	FOR-GDAPP-03	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 043

Neiva, Enero 18 de 2.023

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el **PROYECTO FORTALECIMIENTO Y FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ NEIVA**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 2022410010085 ✓

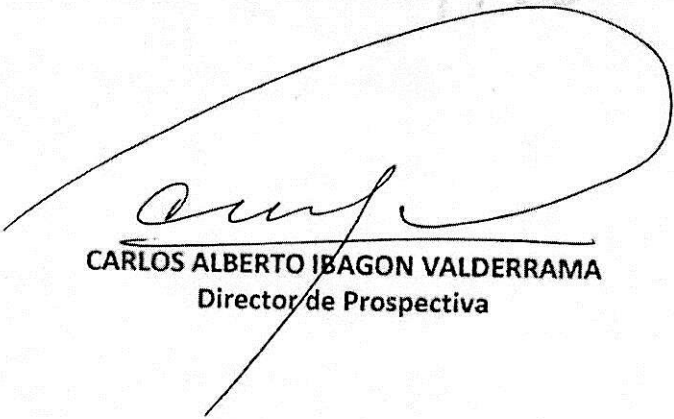
Fecha de registro: 12/09/2022

Costo del proyecto: \$3.653.700.000,00

Vigencia del proyecto: 31/12/2023

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
 Director de Prospectiva


 Elaboró: Milton Sierra Borrero

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 Viday Paz 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	0575
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 44.000.000).			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP	
	2.3.2.02.02.009	5300-1.2.4.3.01-SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION (ONCE DOCEAVAS)	2023.CEN.01.001004	
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	81101505- ingenieria estructural			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA EN LO SOCIAL COMUNITARIO			
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ			
INDICADOR DE BIENESTAR	POBLACION QUE REALIZA ACTIVIDAD FISICA EN SU TEMPO LIBRE			
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			
INDICADOR DE PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MANTENIDA			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ NEIVA.			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	Viday Paz DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. <u>2022-910010085</u> Valor presupuesto \$ <u>44.000.000</u> CDP No. <u>1004</u> _____ DIRECTOR DE PROSPECTIVA			
GEORREFERENCIACIÓN	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____			

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-ZONA URBANA: ☒ X ☐ ZONA RURAL: ☐ MPIO: ☐
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: ☐ -ADOLESCENCIA: ☐ -JUVENTUD: ☐ - ADULTOS: ☐ -ADULTOS MAYORES: ☐ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ☐ -DISCAPACIDAD: ☐ - VICTIMAS: ☐ - INDIGENA: ☐ -AFRO: ☐ -LGTBI: ☐ - JAC: ☐ -JAL: ☐ -JUECES DE PAZ: ☐ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ☐ - OTRO: ☐ CUAL?: ☐
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	<u>Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión).</u> - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ☐ - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ☐ - SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ☐ - COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ☐ - N/A: ☐

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2° que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el

  MUNICIPIO DE NEIVA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz  modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”.*

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

(Que En cumplimiento de las competencias asignadas a la Secretaría de Deporte y Recreación, le corresponde a ésta dependencia dirigir, formular, adoptar, coordinar y la ejecución de la política pública del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre; Además de Promover la formulación y ejecución de programas para el deporte, y recreación de grupos de protección especial como adulto mayor, población diversamente hábil y de sectores sociales más necesitados o en condiciones de vulnerabilidad (indígenas, afro, juventud) en el Municipio de Neiva, mediante el desarrollo de los planes, programas, proyectos, políticas y gestiones oficiales que en materia de deporte, recreación y actividad física se estén establecidos en el ámbito local, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal de Neiva para el periodo 2020-2023 denominado **“Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz”**, adoptado mediante Acuerdo Municipal 008 del 05 de junio de 2020, donde se incluyó en la Línea Estratégica denominada **“Primero Neiva, En Lo Social Comunitario”**, el Sector **FUT 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN**, estableciendo tres (2) programas, formando parte de éste estudio previo, el **programa 1. 4301- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte**, cuyo objetivo Estratégico es: *“ Promover y estimular la oferta deportiva y recreativa con más competencias, más actividad física humana, más encuentros recreativos, con más infraestructura y dotación, con más organización y solidaridad para el desarrollo comunitario y la reconciliación.”*, dentro de un contexto general inspirado en alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado **“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”**, el **programa 2. 4302 - Formación y preparación de deportistas**, cuyo objetivo Estratégico es: Recuperar la infraestructura deportiva de alto rendimiento del Municipio de Neiva. Adicionalmente, se planteó el **programa 3 - 4399, Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector deporte y recreación**, cuyo objetivo Estratégico fue *“Fortalecer la gestión y dirección del sector Deporte y la Recreación”* se tuvo que homologar y armonizar con el catálogo de productos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, por el **programa - 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**, que corresponde a al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.

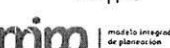
Que bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como Misión, la que *“Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana”*, y como Visión la que *“El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta fundamental en el desarrollo”*.

Mediante Decreto Municipal No. 590 de 2016, *“Por el cual se establece la Estructura de la Alcaldía del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, se definió la estructura de la Alcaldía del Municipio de Neiva, creándose la Secretaría de Deporte y Recreación.

Así, y como dependencia adscrita a la estructura funcional del municipio, debe según lo establecido en el Decreto 0877 de 2020, *“Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* como instancia administrativa debe según lo señala el artículo 28, Estructurar proyectos y/o programas que vinculen las diferentes edades poblacionales en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre; Fomentar, promover y apoyar a los organismos deportivos en las diferentes disciplinas de conformidad con la normatividad vigente en la materia; Masificar el deporte social comunitario en el Municipio de Neiva, que conlleve el fortalecimiento de competencias ciudadanas, buenas prácticas e integración comunitaria; Articular en coordinación con la Secretaría de Salud, estilos y hábitos de vida saludable en atención a los planes y programas municipales y Articular con la Secretaría de Educación los programas de educación física escolar en atención al Plan de Desarrollo Municipal.

Que según disponibilidad presupuestal, el presente estudio previo se realizarán mediante recursos de inversión.

Que en virtud del Decreto No. 0879 de 2020 Por el cual se establece el Manual Especifico de Funciones y

 MUNICIPIO DE NEIVA		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 Vida y Paz
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	
			 modelo integrado de planeación y gestión	

Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Neiva, la Secretaría de Deporte y Recreación del municipio de Neiva cuenta con diez (10) personas de planta, las cuales desempeñan las siguientes funciones:

Denominación del empleo: Secretario de Despacho. Código 020. Grado 03. Funciones Esenciales: Implantar y fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas, Organizar la ejecución de programas especiales para la educación física, deporte y recreación para la comunidad, Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, Promover las escuelas deportivas, Preparar, el Plan Municipal del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, Gestionar los proyectos de construcción de instalaciones deportivas, Velar por que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, se adecuen a las condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva, Analizar técnica, administrativa y financieramente la viabilidad de proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión, Decidir y realizar la gestión administrativa sobre la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos del municipio, Fomentar programas que beneficien las diferentes poblaciones en deportes, recreación y actividades físicas y Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del empleo.

Denominación del empleo: Director Técnico. Dependencia: Dirección Infraestructura Deportiva. Código: 009. Grado: 01. Funciones Esenciales: Asesorar a la Administración Municipal en el diseño, elaboración e implementación de las políticas, planes y programas y proyectos para el manejo y gestión de la infraestructura deportiva, Coordinar y ejecutar las medidas de orden técnico y financiero que estime pertinentes, Contribuir con el Secretario de Deporte y Recreación en la evaluación de las tareas desarrolladas por el personal, Cumplir y velar por los procedimientos y políticas establecidas por la Secretaria de Deporte y Recreación, Promover mecanismos integrales que fomenten las buenas prácticas y el fortalecimiento de la formación y control de los programas de la Secretaria, Establecer la obligatoriedad de efectuar la evaluación periódica de las Directrices de Ética, Asistir y servir de Director Técnico de infraestructura a los Comités, Juntas o reuniones, en que deba participar, Apoyar al Secretario de Deporte y Recreación en la coordinación y comunicación con otras entidades del orden nacional y territorial, Absolver consultas sobre materias de su competencia, Otorgar permisos y/o autorizaciones para la ocupación de los escenarios deportivos, Garantizar el mantenimiento y conservación de los espacios públicos deportivos, Realizar seguimiento y evaluación del desempeño y gestión de resultados asignados a la dependencia, Contribuir en la dirección de los distintos grupos de trabajo de la Secretaria de Deporte y recreación, Las demás funciones asignadas por la autoridad competente.

Denominación del Empleo: Profesional Especializado. Código 222. Grado: 10. Funciones Esenciales: Participar en la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de competencia de la Secretaria, Apoyar el fomento de la educación física, Participar en la ejecución de programas, proyectos y actividades especiales para la educación física, deporte y recreación para la comunidad, de acuerdo a directrices plasmadas en el Plan de Desarrollo, Apoyar el fomento de escuelas deportivas, facilitando, Apoyar y controlar que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, Apoyar la supervisión técnica, financiera y administrativa de los procesos delegados teniendo en cuenta lo normatividad aplicable, Analizar documentos para reconocimiento de organismos deportivos (clubes) del municipio de Neiva, Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la Secretaria, Proponer y desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas, Analizar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas, Coordinar, promover y participar en estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: 09. Funciones Esenciales: Apoyar la realización de valoración física a participantes de proyectos deportivos formativos y comunitarios adelantados por la Secretaria, Practicar capacitaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a deportistas vinculados a programas formativos, Apoyar acciones desarrolladas en los diferentes programas de deporte asociado, formativo y comunitario, Apoyar el asesoramiento a participantes valorados de los diferentes programas de la Secretaria de Deporte y Recreación, Apoyar la asistencia técnica a diferentes comités municipales, según instrucciones y lineamientos del nivel superior, Participar en la realización de acciones relacionadas con la planeación y organización de eventos deportivos, Apoyar la promoción de diferentes programas, proyectos y actividades dirigidos a desarrollar hábitos y estilos de vida saludables, Apoyar la actualización de bases de datos y el registro estadístico de personas intervenidas, Participar en el desarrollo de acciones que permitan contribuir al fortalecimiento del deporte en el municipio de Neiva, Apoyar el acompañamiento y monitoreo de programas, proyectos y actividades de competencia

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero NEIVA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 Vida y Paz
				Versión: 02	
				Vigente desde: Enero 19 del 2023	
 mipg modelo integrado de planeación y gestión					

de la Secretaria, Participar en el desarrollo de programas y proyectos de promoción y prevención y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: 06. Funciones Esenciales: Participar en el fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de las personas, Apoyar la ejecución de programas, proyectos y actividades especiales para la educación física, deporte y recreación de personas con discapacidad, Apoyar el fomento de escuelas deportivas, Apoyar y controlar que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, se adecuen a condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva, Participar en la realización de análisis técnicos, administrativos y financieros para determinar la viabilidad de los proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión, Practicar los procesos de supervisión e interventoría de obras y escenarios deportivos adelantadas y/o contratadas por la Administración Municipal a través de la Secretaria de Deporte y Recreación, Apoyar la asistencia técnica en el sector de obras a la comunidad en la solución de sus necesidades en materia de escenarios deportivos, Proponer y desarrollar acciones que deban adoptarse para el logro de objetivos y metas propuestas, Analizar, evaluar y conceptuar sobre materias de competencia del área interna de desempeño, Apoyar el funcionamiento del banco de proyectos de inversión de la Secretaria y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: 05. Funciones Esenciales: Apoyar la elaboración del plan de adquisiciones, de acuerdo a los requerimientos consignados en el Plan de Desarrollo, Participar en la formulación de proyectos de inversión a ser inscritos en el Banco de Proyectos Municipal, Apoyar la información general y de procesos estadísticos e indicadores de gestión de área, para planeación y la toma de decisiones en materia presupuestal de acuerdo a los procedimientos establecidos, Apoyar estudios económicos y financieros de la entidad, Apoyar la consolidación de la información a ser entregada a los diferentes entes de control, Apoyar la elaboración del proyecto de presupuesto anual de la Secretaria, Participar en la elaboración del Plan de Acción, Preparar informes administrativos y financieros del resultado de la gestión, Apoyar la consolidación del diagnóstico de necesidades para que se elaboren los diferentes estudios previos requeridos, Apoyar la elaboración de informes requeridos con respecto al listado de contratos, Participar en la estructuración financiera y administrativa de convenios a realizar y Las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del Empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: 03. Funciones Esenciales: Apoyar la ejecución de programas y proyectos especiales para la educación física, deporte y recreación, de acuerdo con la normatividad vigente, Apoyar el fomento de escuelas deportivas, facilitando la formación del personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, Controlar que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, se adecuen a las condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente, Participar en la realización de los análisis técnicos, administrativos y financieros, orientados a determinar la viabilidad de proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión de acuerdo a procedimientos establecidos, Apoyar la supervisión técnica, financiera y administrativa a procesos delegados teniendo en cuenta lo normatividad aplicable, Analizar los documentos para reconocimiento de organismos deportivos (clubes) del municipio de Neiva teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente, Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Profesional Universitario. Grado: 219. Código: 02. Funciones esenciales: Apoyar el desarrollo de procesos de supervisión de obras y escenarios deportivos adelantadas y/o contratadas por la Administración Municipal a través de la Secretaria de Deporte y Recreación, Participar en la formulación de los planes y programas de mantenimiento de los escenarios deportivos, Apoyar la ejecución de procedimientos para la administración, operación y mantenimiento de escenarios deportivos, Apoyar la asistencia técnica en el sector de obras a la comunidad en la solución de sus necesidades en materia de escenarios deportivos, Apoyar la realización de estudios, diseños y procesos de supervisión para la construcción, adecuación y mantenimiento de obras y escenarios deportivos mediante la ejecución directa o indirecta, Calcular recursos y precios de obras a contratar o realizar por la Secretaria de acuerdo a los procedimientos y normatividad aplicable, Analizar proyectos desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero para determinar la viabilidad de inscribirlos en el banco de programas y proyectos de inversión y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Auxiliar de Servicios Generales. Código: 470. Grado: 06. Número de Cargos en la Secretaria: 02. Funciones Esenciales: Redactar y transcribir los oficios, requerimientos, informes, circulares y demás documentación que contenga información de la dependencia según instrucciones del jefe inmediato, Participar en la administración de la correspondencia interna y externa de la oficina y el archivo, siguiendo los procedimientos y

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

normas del Archivo General de Nación, Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización, Controlar y llevar registros de las existencias de recursos de útiles y papelería, tramitando oportunamente la solicitud para el área de Recursos Físicos, Colaborar en las labores de mensajería que le sean encomendadas, siguiendo los procedimientos y planes de rutas establecidos y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Que para atender las actuaciones administrativas propias de su competencia la Secretaría de Deporte y Recreación requiere del apoyo profesional que garantice fortalecimiento y asesoría a la gestión y dirección de la administración pública territorial, como soporte y acompañamiento para el cumplimiento de este cometido, dado que, en estos momentos, no cuenta con servidores públicos suficientes adscritos a la planta de personal con la idoneidad y experiencia suficientes que puedan suplir dicha necesidad.

Que por lo anterior se requiere un equipo profesional para el acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial. Plan de Acción a ejecutar:

En cumplimiento de las competencias normativas señaladas en el artículo 28 del Decreto 0877 de 2020, le corresponde a la Secretaria de Deporte y Recreación la formulación, implementación, ejecución y desarrollo de los planes, programas, proyectos, políticas y gestiones oficiales que en materia de Deporte y Recreación se han establecido en el ámbito local, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal de Neiva para el periodo 2020-2023 denominado "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz", adoptado mediante Acuerdo Municipal 008 del 05 de junio de 2020, donde se incluyó en la primera Línea Estratégica denominada "Primero Neiva, En Lo Social Comunitario", el Sector FUT 43. DEPORTE Y RECREACIÓN, estableciendo tres (3) programas, así: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301), Formación y preparación de deportistas (4302) y Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Deporte y Recreación (4399).

En la vigencia 2021, según lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se surtió el proceso de Homologado en la plataforma KPT - Kit de Planeación Territorial, dentro de un contexto general inspirado en alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado "Pacto por Colombia, pacto por la equidad". Quedo registrado que los programas del sector 43 DEPORTE Y RECREACIÓN, serán los siguientes: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301), Formación y preparación de deportistas (4302) y Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599).

De tal forma que, se formuló y registro para la vigencia 2023, el proyecto identificado con el BPIM 2022410010084, FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, cuyo objetivo es: Vincular el suficiente talento humano idóneo para el desarrollo de esquemas modernos de administración pública que permitan fortalecer la gestión administrativa y funcionamiento de la Secretaria de Deporte y Recreación – SDR, mediante el acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para desarrollar actividades de apoyo, necesarias para el fortalecimiento del sistema de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG para fortalecimiento Institucional, relacionados con las políticas y lineamientos de las dimensiones operáticas del modelo, que permitan el mejoramiento continuo de la Secretaria de Deporte y Recreación – SDR, y la Dirección de infraestructura del Deporte DID.

Perfil. Persona natural: profesional con título en ingeniería civil, con título de maestría en ingeniería y gestión ambiental.

Experiencia: mínima de cinco (05) años en elaboración de presupuestos, como residente o director de obras y/o contratista de obras e interventorías de obras civiles en el sector de obras con entidades públicas y/o privadas

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal profesional con título en Ingeniería Civil, con maestría en ingeniería y gestión ambiental. experiencia específica mínima de cinco (05) años en elaboración de presupuestos, como residente o director de obras y/o contratista de obras e interventorías de obras civiles en el sector de obras con entidades públicas y/o privadas, para apoyar los procedimientos que son de competencia de la Secretaría de Deportes y Recreación del municipio de Neiva, especialmente en la Secretaria de Deporte y Recreación, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	
 mipg modelo integrado de planeación y gestión				

podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas. Código CPC 96520.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar un Ingeniero civil con maestría en ingeniería y gestión ambiental, con experiencia específica mínima de cinco (05) años en elaboración de presupuestos, como residente o director de obras y/o contratista de obras e interventorías de obras civiles, para brindar asesoría y apoyo AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en áreas de obras civiles, presupuesto, proyectos de infraestructura, mantenimiento de obras, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Secretaría de Deportes, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 96520. Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES APOYO A LA GESTIÓN _____ PROFESIONALES ____X____
OBJETO ⁽⁴⁾	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <u>Obligaciones Generales:</u> 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas

 MUNICIPIO DE NEIVA		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

- del contrato
3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato
 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.
 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
 12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
 13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la legislación vigente.
 14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales
 15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones Específicas:

1. Proponer al Secretario de Deportes y Recreación las medidas de orden técnico, administrativo y financiero que estime pertinentes para la presentación de proyectos de obra ante entidades territoriales.
2. Realizar acompañamiento a los Comités, Juntas o reuniones que se le asignen de acuerdo a los procesos de infraestructura que adelante la Secretaría de Deporte y Recreación.
3. Apoyar al Secretario de Deportes desde el punto de vista técnico en la elaboración y diseños de los estudios previos de contratos o convenios de infraestructura por él requerido.
4. Realizar acompañamiento y apoyo técnico a supervisión de obras en la zona rural y urbana, requeridos por la Secretaría de Deporte y Recreación.
5. Realizar el apoyo profesional en elaboración de presupuestos, Analisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, revisión y medición en cantidades de las obras adelantadas en la Secretaría de Deporte y Recreación.
6. Realizar los ajustes a los proyectos de obra de acuerdo a la Resolución 0896 de 2022 basado en presentar proyectos al Ministerio del Deporte.
7. Realizar las evaluaciones técnicas de los procesos precontractuales adelantados por la secretaría de deportes y recreación, requeridos por la oficina de contratación.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

	8. Realizar apoyo técnico para ajustar documentos en la elaboración y presentación de proyectos para el manejo de la MGA WEB y estudios de oportunidad y conveniencia, en caso de ser requerido por la Secretaría de deportes y recreación. 9. Realizar de manera autónoma los desplazamientos en el área urbana y rural del municipio de Neiva, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, al igual que contar con los implementos de trabajo necesarios tales como; computador, cámara digital, medio de transporte, papelería, etc. 10. Realizar la revisión de los PGIRS de residuos de demolición. 11. Apoyar al secretario en la revisión de los planes de manejo ambiental-mitigación de los impactos ambientales, de las obras nuevas y en ejecución de la secretaria de deporte y recreación. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: ⁽⁶⁾	Persona natural: profesional con título en ingeniería civil, con título de maestría en ingeniería y gestión ambiental.
EXPERIENCIA RELACIONADA: ⁽⁷⁾	Cinco (05) años en elaboración de presupuestos, como residente o director de obras y/o contratista de obras e interventorías de obras civiles en el sector de obras con entidades públicas y/o privadas
PLAZO: ⁽⁸⁾	OCHO (08) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: ⁽⁹⁾	Neiva, Huila, carrera 17 No. 19-40
SUPERVISOR: ⁽¹⁰⁾	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.
11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó:

"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."

12. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento. [cce-eicp-gi-18_ges_v2_2.pdf \(colombiacompra.gov.co\)](#)

Sector Aplicable:

PERFIL: Persona natural: profesional con título en ingeniería civil, con título de maestría en ingeniería y gestión ambiental.

Específica: Cinco (05) años en elaboración de presupuestos, como residente o director de obras y/o contratista de obras e interventorías de obras civiles en el sector de obras con entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES - Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Comportamiento del Gasto Histórico - Estudio de la Demanda
- C. Estudio de la oferta
- D. Estudio del Mercado - Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

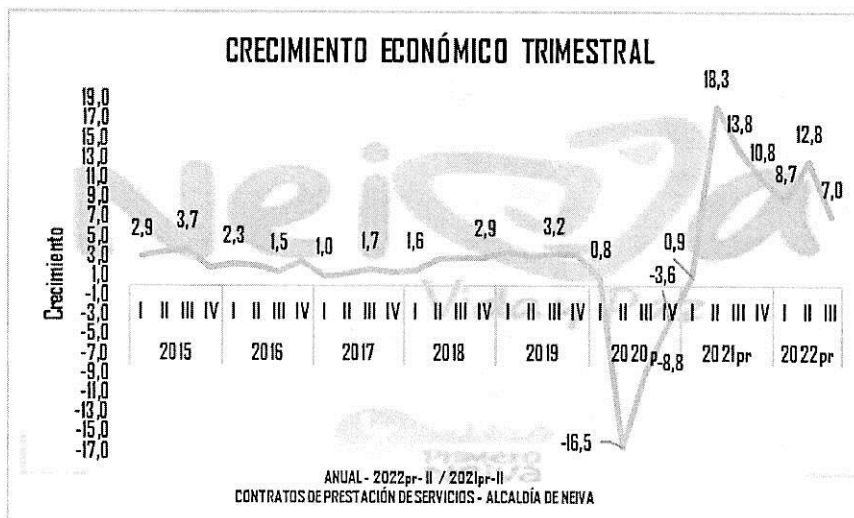
- **RAMA:** ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- **DIVISIÓN:** OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- **ACTIVIDAD:** OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del sector correspondiente a la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de **Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**; desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz	
				Versión: 02		
				Vigente desde: Enero 19 del 2023		
					 mipg	 modelo integrado de planeación y gestión

el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 0,9% en el primer trimestre de 2021 y del 10,8% para el cuarto trimestre de 2021. Para el caso del año 2022, se ha alcanzado un crecimiento de 8,7% en el primer trimestre, de 12,8% para el segundo trimestre y del 7% para el tercer trimestre (anual), como se puede evidenciar:



En tal sentido, en el tercer trimestre de 2022 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- + Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- + Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- + Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

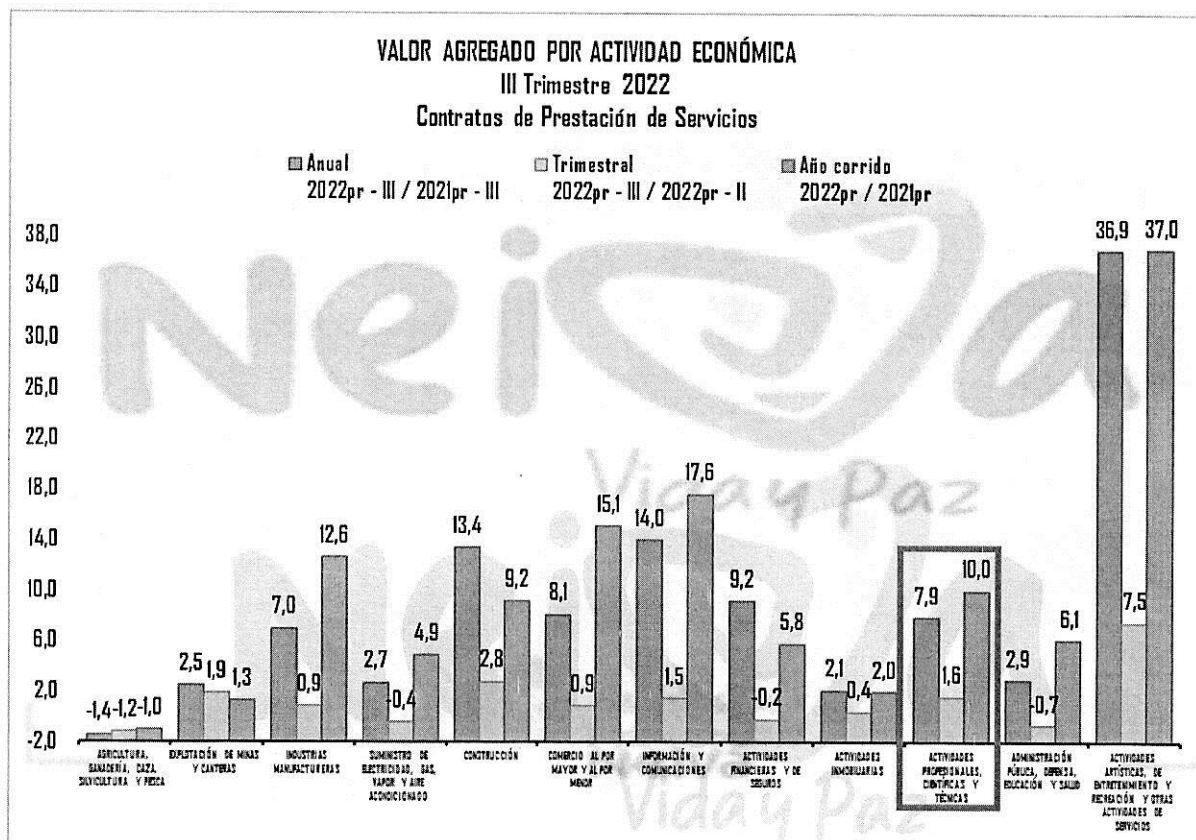
- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27 Versión: 02 Vigente desde: Enero 19 del 2023	 
---	--	---	--

productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

- ❖ Construcción crece 2,8%.
- ❖ Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 "**Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **7490**, que comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. **Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados**, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- ✓ Las actividades de traducción e interpretación.
- ✓ Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- ✓ Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- ✓ Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz
				Versión: 02	
				Vigente desde: Enero 19 del 2023	
				 mipg	modelo integrado de planeación y gestión

- ✓ La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- ✓ Las actividades de pronóstico meteorológico.
- ✓ La consultoría de seguridad.
- ✓ La consultoría de agronomía.
- ✓ La consultoría ambiental.
- ✓ Otros tipos de consultoría técnica.
- ✓ Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ✓ **Las actividades de asesoramiento.**
- ✓ Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Así las cosas, para el tercer trimestre del año el 2022 el valor agregado de las **actividades profesionales, científicas y técnicas**; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

❖ **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.**

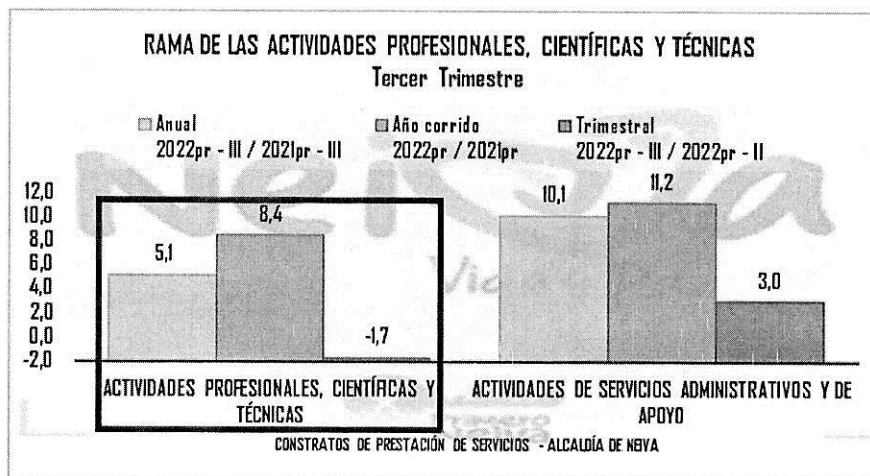
- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

❖ **Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.**

- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

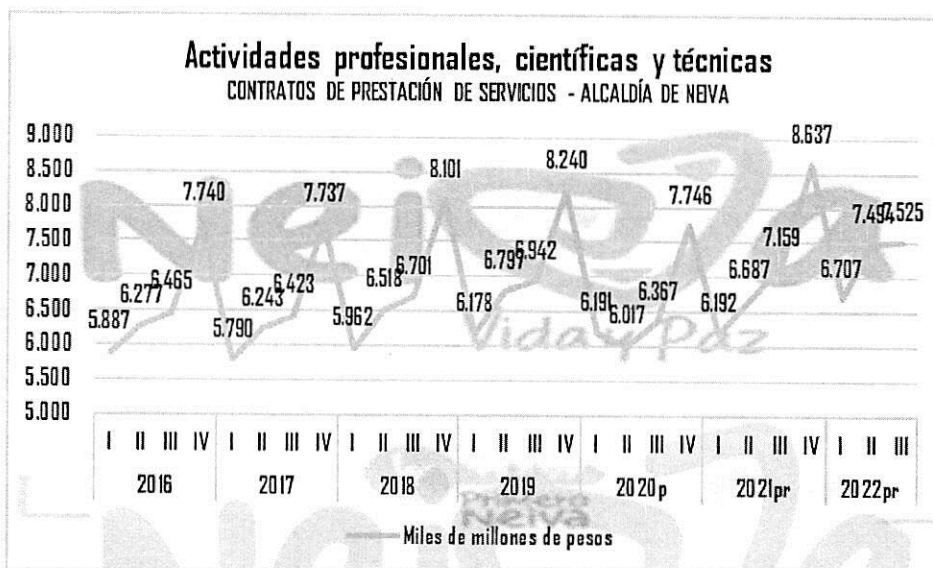
Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se refleja en la siguiente gráfica:



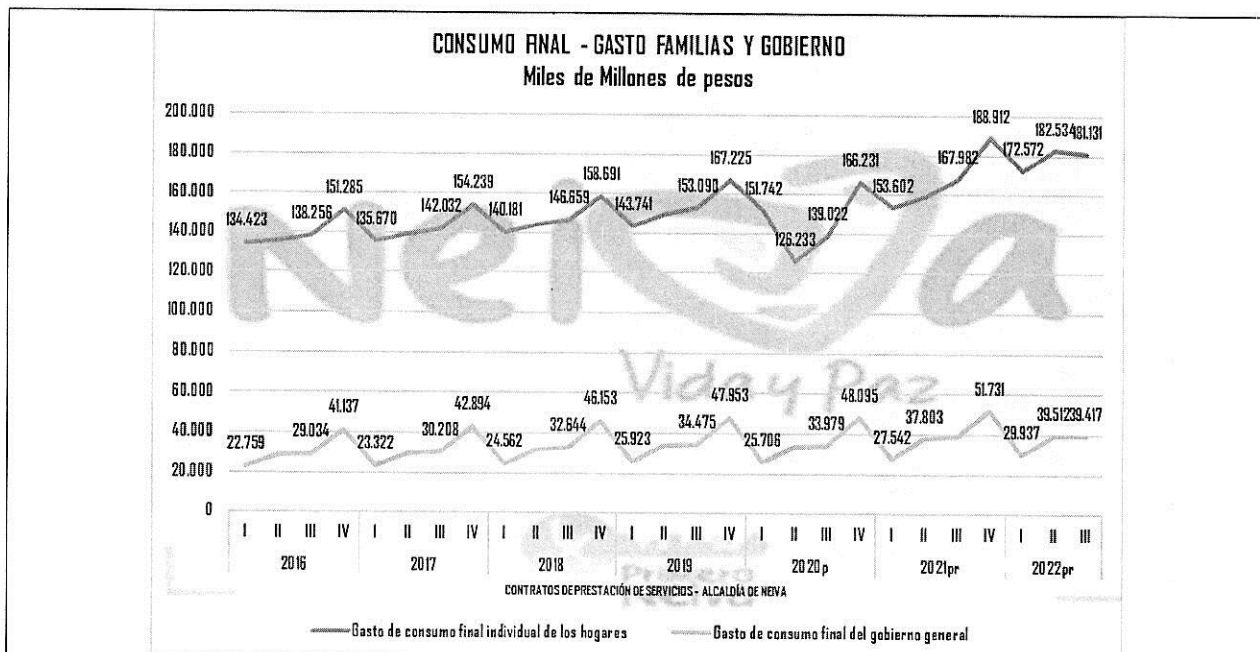
Como se puede evidenciar, la rama correspondiente de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y**

TÉCNICAS presentan una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el tercer trimestre del año 2022, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 y comienzo de 2022, se evidencia un excelente repunte en el sector de manera cíclica coherente con la teoría económica, como podemos observar:



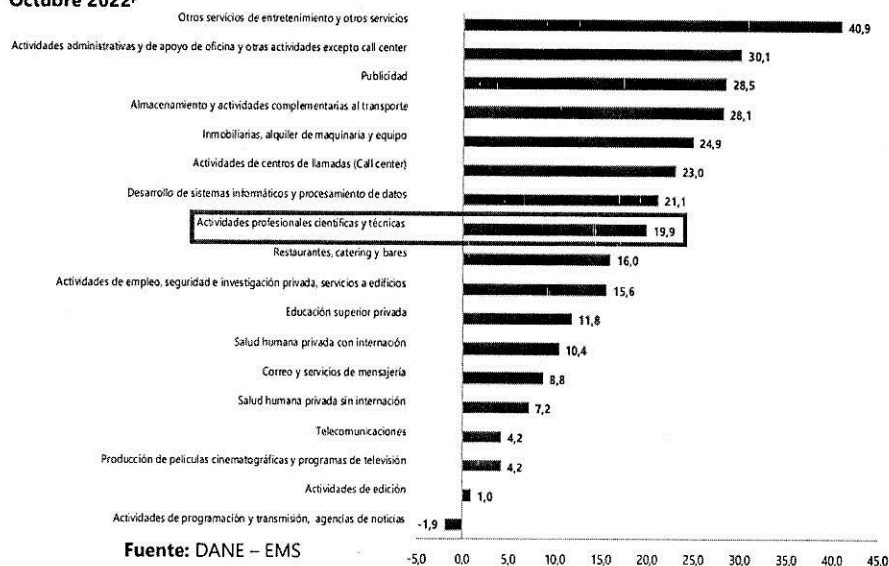
Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, igualmente esta situación tiende a disminuir en el segundo y tercer periodo de 2022 como resultado de la crisis económica que se ha presentado por la guerra de Rusia – Ucrania, aumento en la tasa de cambio, aumento de los niveles de inflación, aumento en las tasas de interés; como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):



Corolario a ello, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS, en octubre de 2022 todos los subsectores de servicios (a excepción de Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias) presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021, tal como se demuestra:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional
Octubre 2022^p



En tal sentido, Actividades profesionales científicas y técnicas tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de 20,5 puntos porcentuales, una disminución de 0,8 p.p. en venta de mercancías y un aumento de 0,1 en otros ingresos, como se representa:

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2022^o / octubre 2021

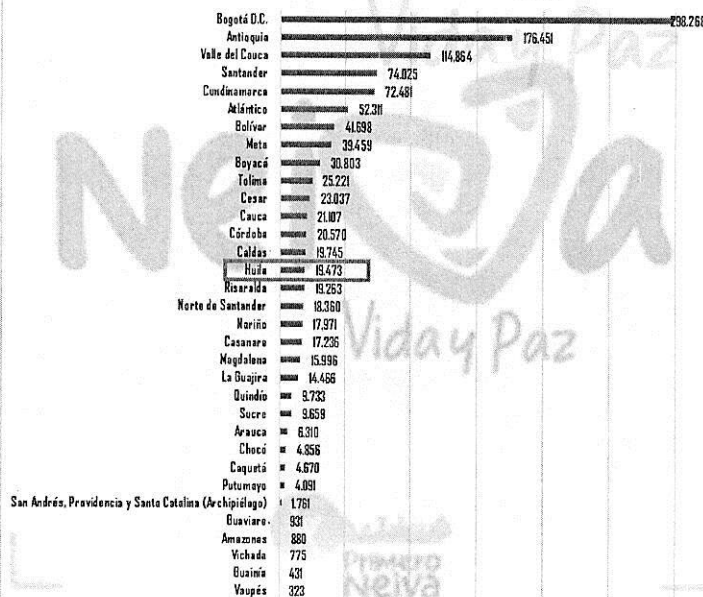
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Variación de Mercaderías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribuciones #1			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	28,1		26,8	0,3		1,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,8		8,7	0,0		0,1	
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,0		15,3	0,7		0,0	
J	División 58	Actividades de edición	1,0		-0,3	0,1		1,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2		-2,9	4,0		3,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9		-3,0	0,0		1,1	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2		3,4	0,5		0,3	
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,1		21,8	-0,6		0,0	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,9		22,3	0,9		1,7	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,9		20,5	-0,8		0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	28,5		28,6	0,2		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,6		15,7	-0,1		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,0		23,0	0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,1		28,2	0,1		1,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,8		8,7	0,1		3,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,4		10,1	0,2		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		7,9	-0,2		-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	40,9		38,2	-1,2		3,9	

Fuente: DANE – EMS

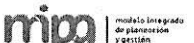
Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2021 el PIB nacional es 1.177.225 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de 178.506 miles de millones de pesos respecto al año 2020, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 298.268 y 176.451 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 323 y 431 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2021, el PIB Departamental fue 19.473 miles de millones de pesos; 2.853 miles de millones de pesos menos frente al año 2020 y lo que representa un 1.65% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:

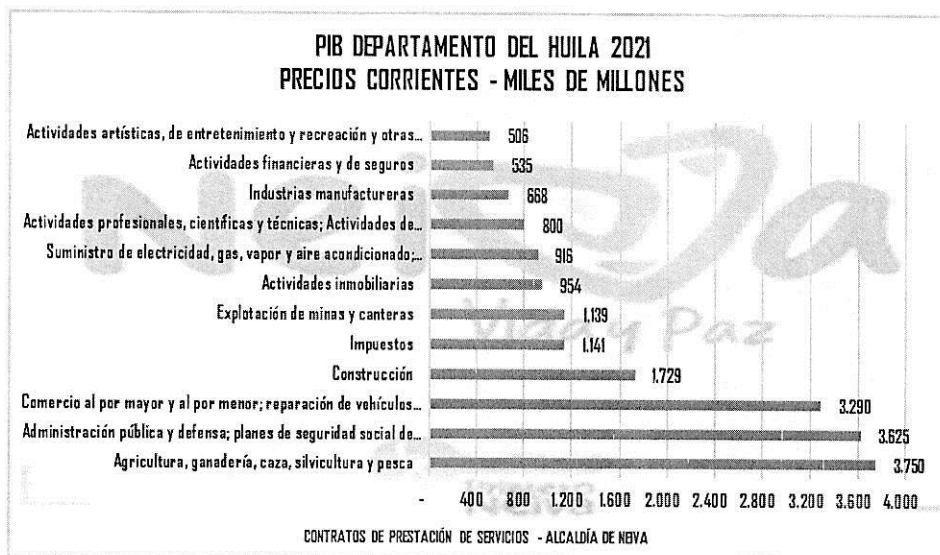
Producto Interno Bruto por departamento
Precios corrientes - 2021
Miles de millones de pesos



CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz
				Versión: 02	
				Vigente desde: Enero 19 del 2023	
 mipg modelo integrado de planeación y gestión					

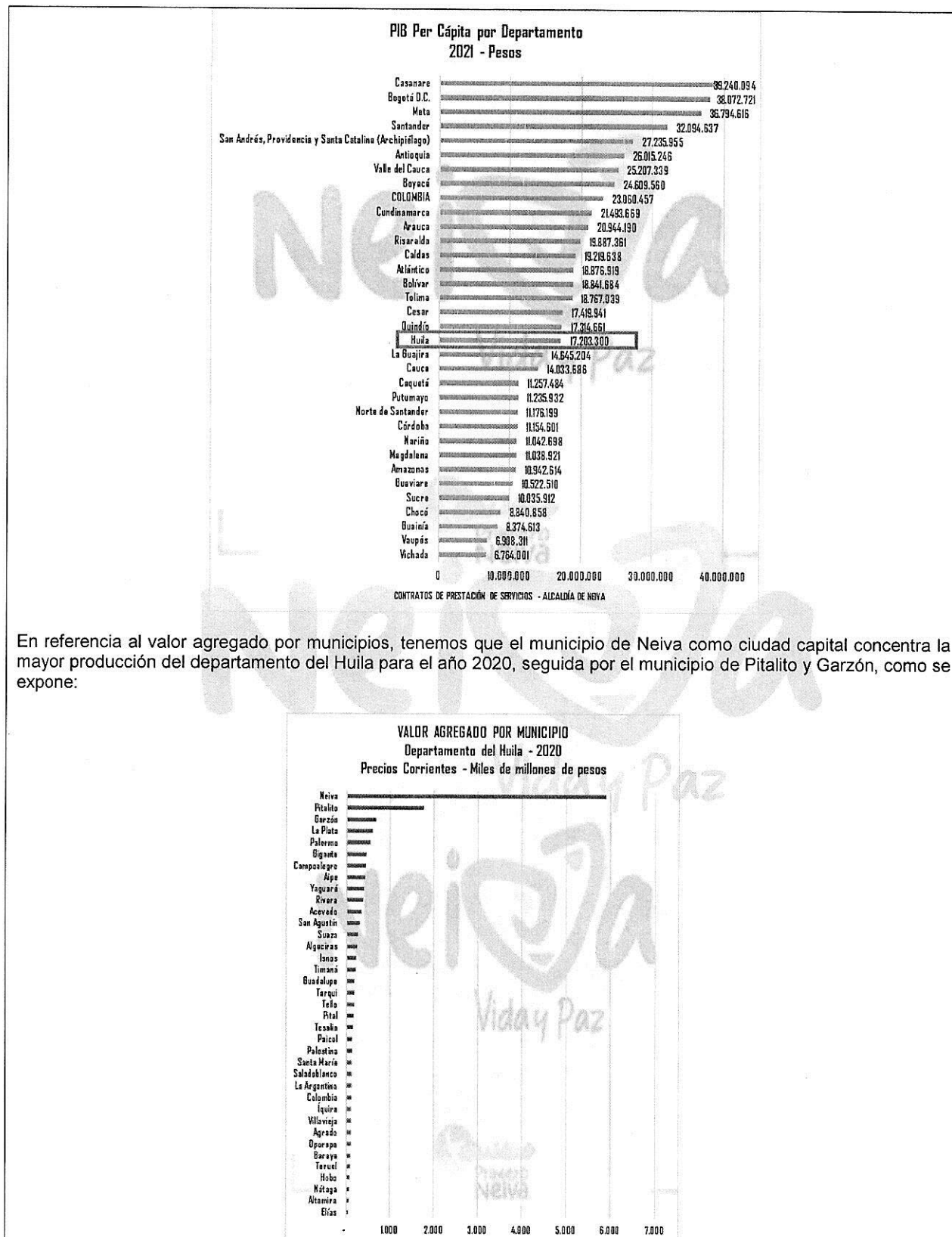
Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2021 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:



En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**; la cual está inmersa en las Actividades profesionales, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:



En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 17.203.300 millones; 5.857.157 millones menos que la media a nivel nacional:



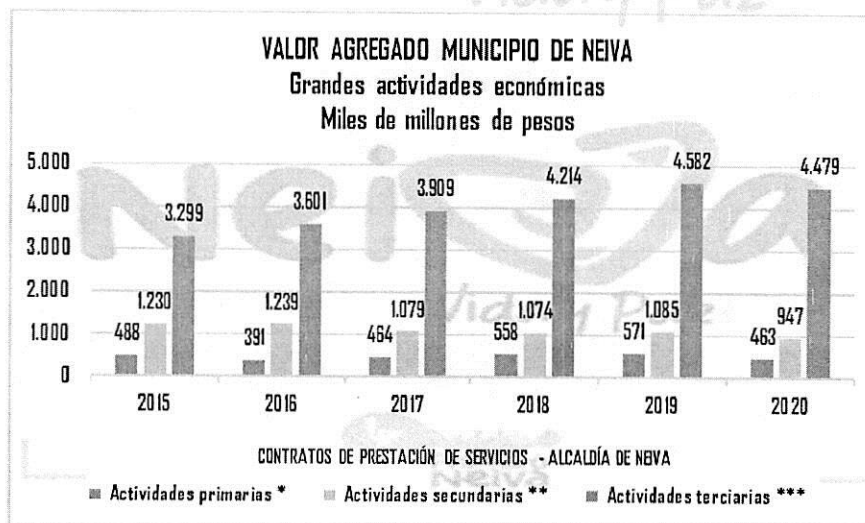
En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2020, fue de 5.889,18 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

- * Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.
- ** Actividades de industrias manufactureras y construcción.
- *** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; **actividades profesionales, científicas y técnicas**; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.

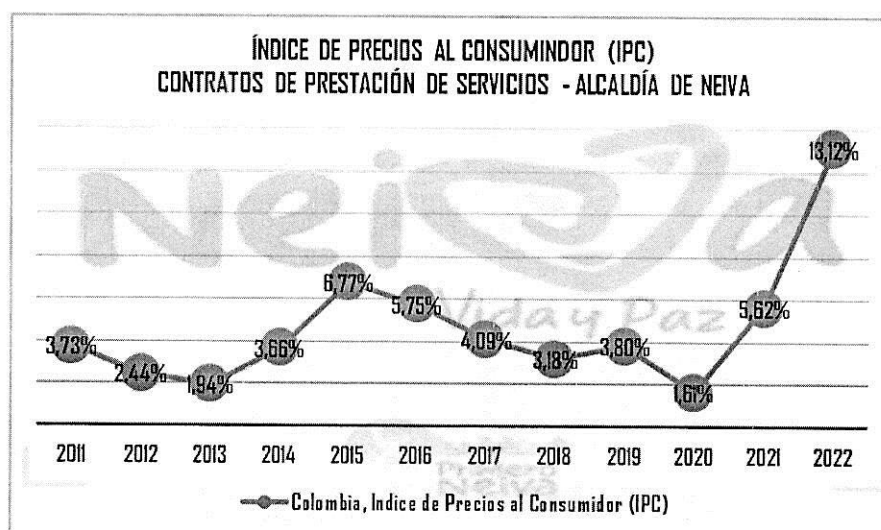
En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:



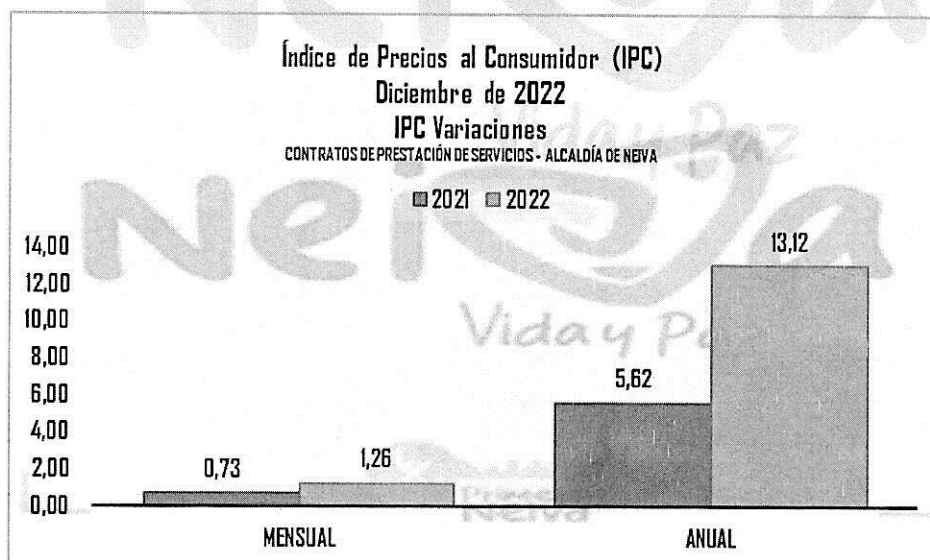
Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera considerable por el aumento de la

 MUNICIPIO DE NEIVA		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
				Versión: 02	
				Vigente desde: Enero 19 del 2023	

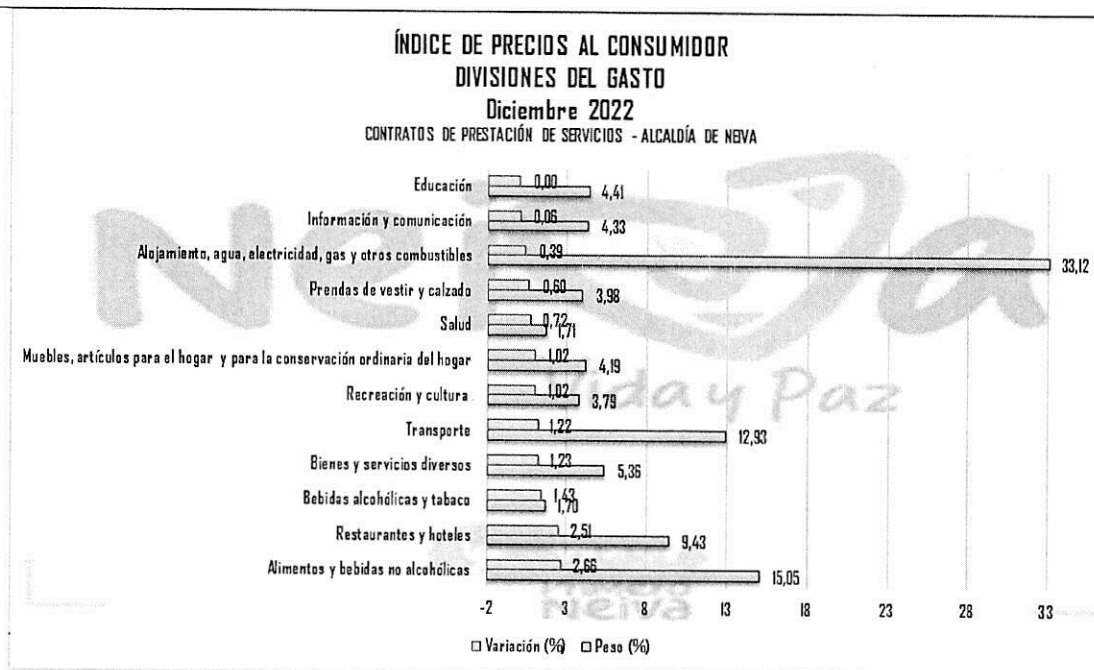
Inflación, teniendo como resultado para el año 2022 una inflación de 13,12% respecto al año anterior; el cual fue de 5,62% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-19, lo que conlleva a que los costos de los productos durante el 2022 se encarecieran y contribuyeran a la pérdida del poder adquisitivo de las personas, como se relaciona:



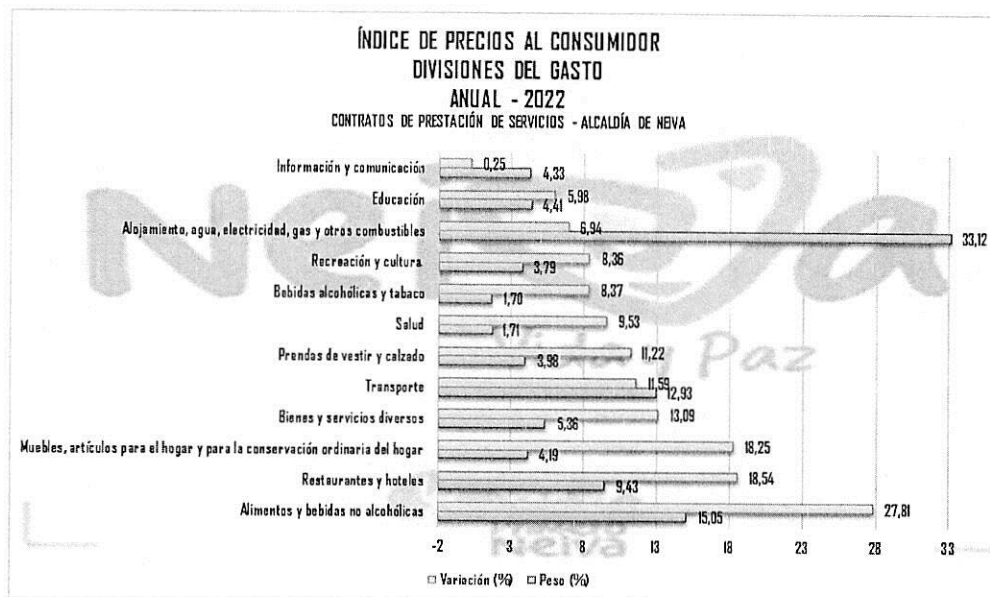
En cuanto al incremento en el mes de **DICIEMBRE** de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas noalcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último, Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual, a saber:



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,26%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:



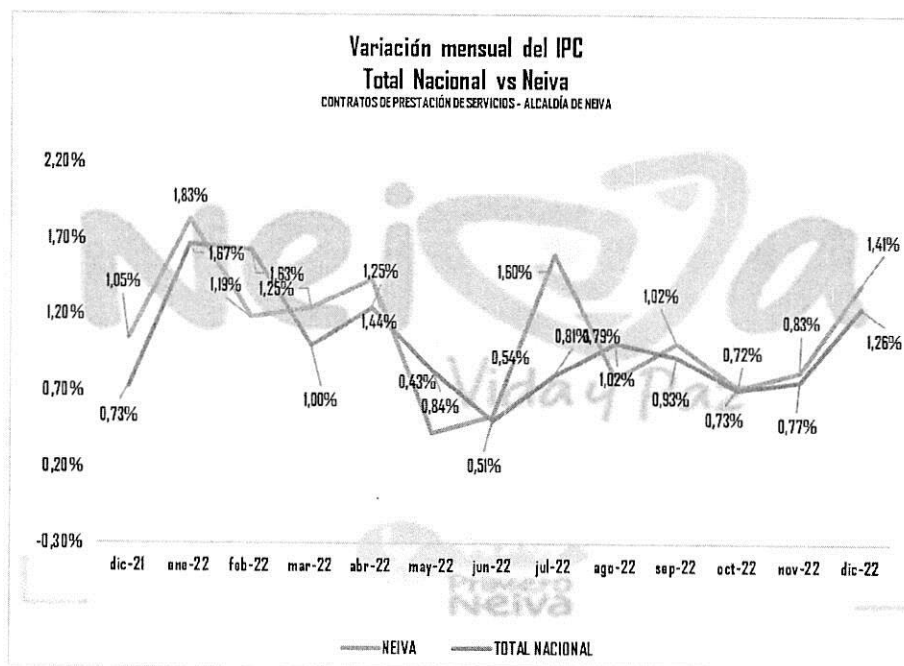
Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar durante el año 2022 y ver cómo la inflación aumentó de manera significativa el poder adquisitivo de las familias, dado que, en el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, es decir durante el año 2022, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, como se relaciona:



Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2022 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes

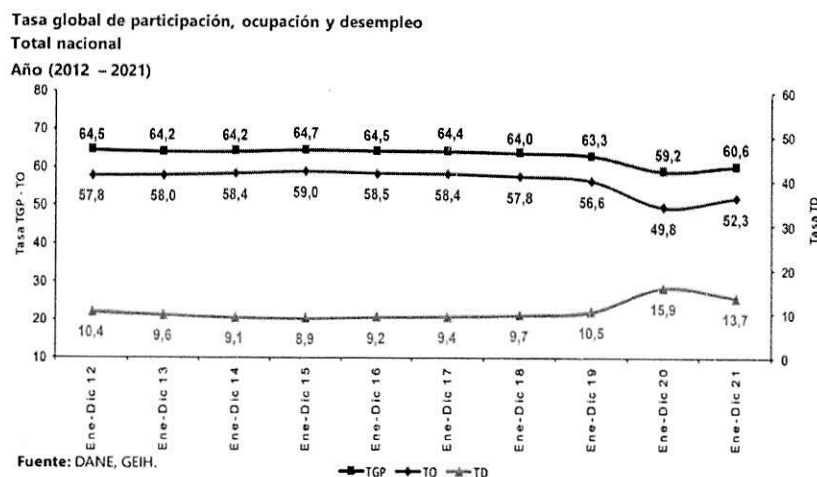
 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27 Versión: 02 Vigente desde: Enero 19 del 2023	 
---	--	---	---

productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2022. Sin embargo, esta situación ha ido **aumentando** en lo evidenciando durante el inicio y el año corrido debido a que en el mes de **DICIEMBRE** el IPC de Neiva fue 1,41% al ser **MAYOR** al IPC nacional, que fue de 1,26%; como se puede evidenciar:



Esto ha generado una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2022 la tendencia del costo de los neivanos tuvo una tendencia variable durante todo el año corrido donde los precios de los bienes y servicios que componen la canasta familiar fueron muy superiores a los precios a nivel nacional.

En relación con el desempleo, para el 2021 la tasa de desempleo fue 13,7%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al año 2020 (15,9%). La tasa global de participación se ubicó en 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (59,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,3%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a 2020 (49,8%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

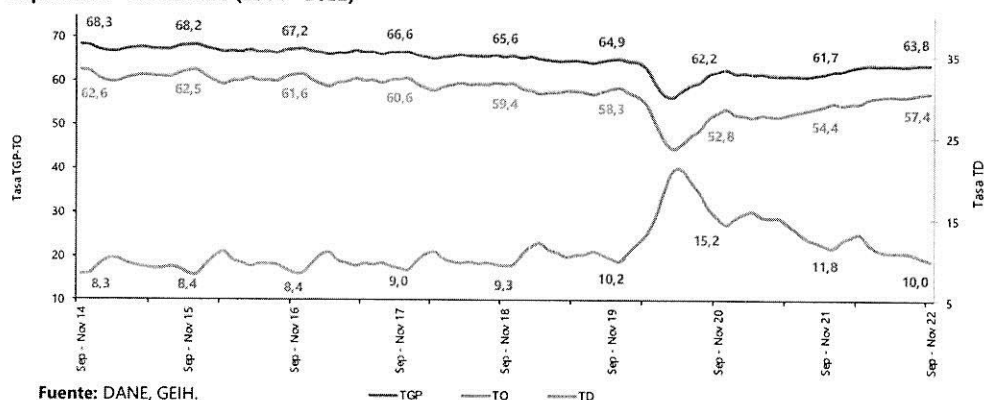


Asimismo, la tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,8%). La tasa global de

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz  modelo integrado de planeación y gestión
				Versión: 02	
				Vigente desde: Enero 19 del 2023	

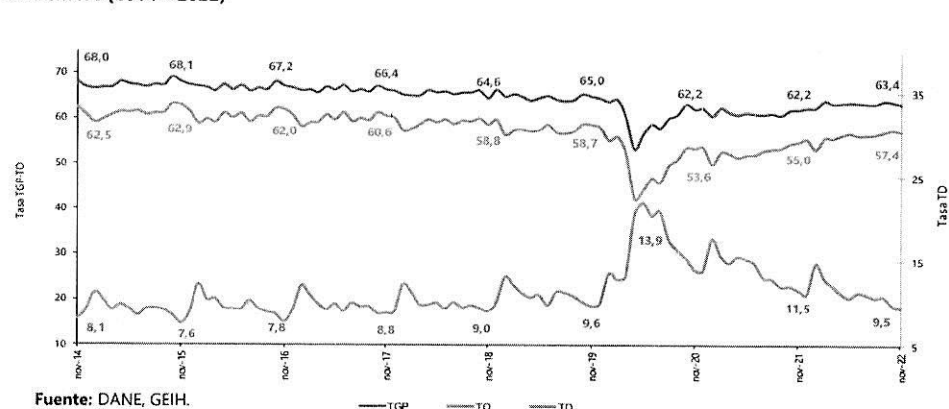
participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2021 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,4%), como se relaciona:

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre - noviembre (2014 - 2022)**



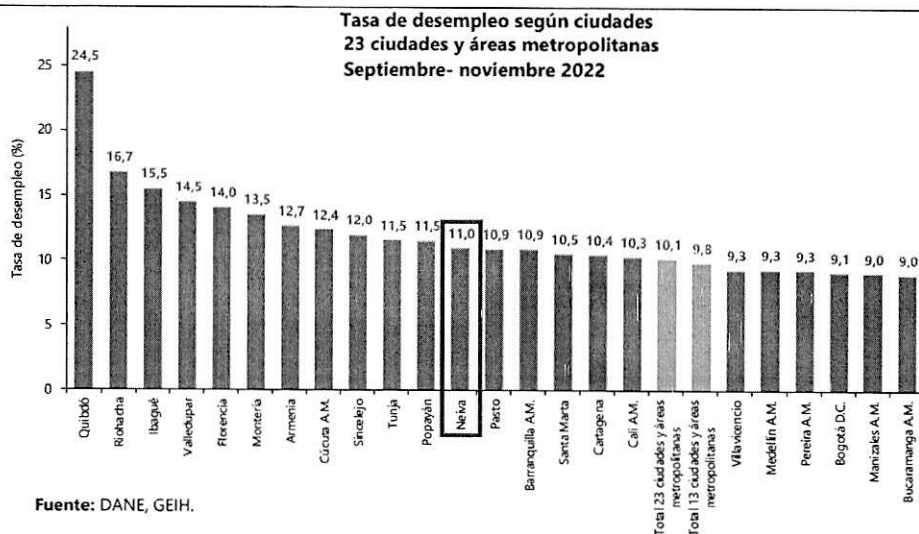
En **NOVIEMBRE** de 2022, a tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%), de la siguiente manera:

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2014 - 2022)**

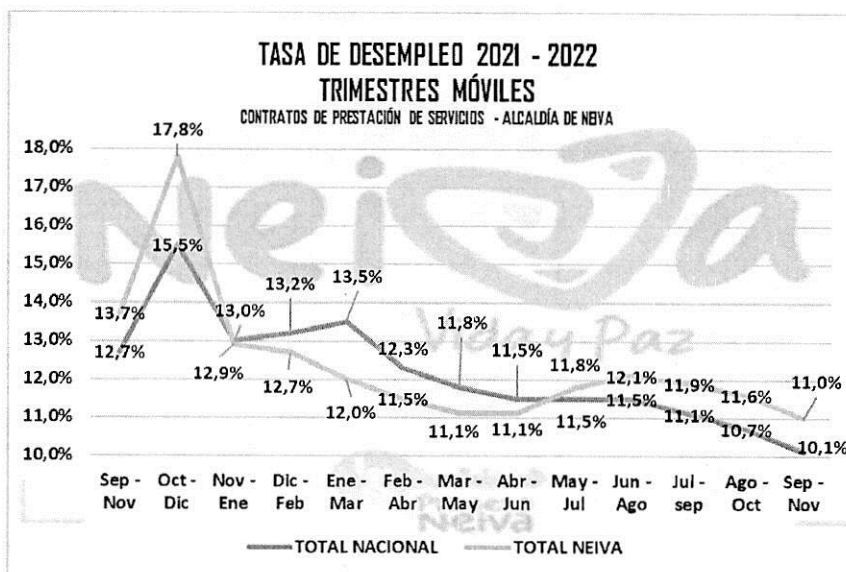


Las cifras **son alentadoras y muy positivas para el municipio de Neiva**, si se analiza el trimestre móvil septiembre – noviembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%); para el caso de Neiva, es la doceava ciudad con menor tasa de desempleo a nivel nacional, pasando de ser en el 2020 la ciudad con mayor tasa de desempleo a los buenos resultados que se reflejan hoy.

Estos comportamientos se resumen en la siguiente gráfica:

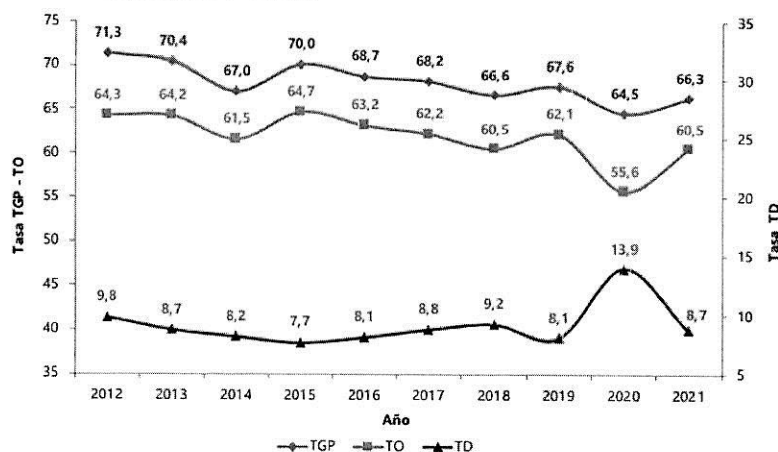


Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia en el año 2020; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, el municipio ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de septiembre de 2021 con un repunte en el mes de diciembre y presentando una nueva disminución en el mes de enero, como se puede evidenciar:



Asimismo, la ocupación a nivel departamental presentó un aumento significativo durante el año 2021 respecto al año 2020; presentando una variación de 5.2 puntos porcentuales al pasar de 13,9 en el año 2020 a 8,7 en 2021; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 9,8 a 8,7 con un rango de 1,1 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:

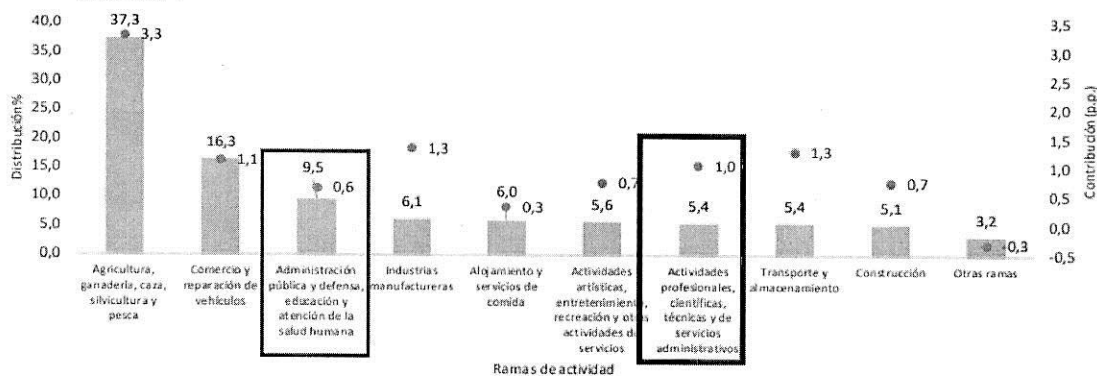
**Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Huila
Anual (2012 – 2021)**



Fuente: DANE, GEIH marco 2005.

En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la administración pública es la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,5% de ocupados; y por otra parte, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** aporta a la generación del empleo con un 5,4%, a nivel departamental:

**Distribución porcentual y contribución de la población ocupada según rama de actividad
Huila
Año 2021**



Fuente: DANE, GEIH marco 2005.

■ Distribución % ● Contribución (p.p.)

En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, ésta aportó a la generación de empleo en un 8,3% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **noviembre** de 2022 respecto al mismo periodo del año 2021, se presentó una variación de 85 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de 0,4 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional

Noviembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total (Nacional)				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua ^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

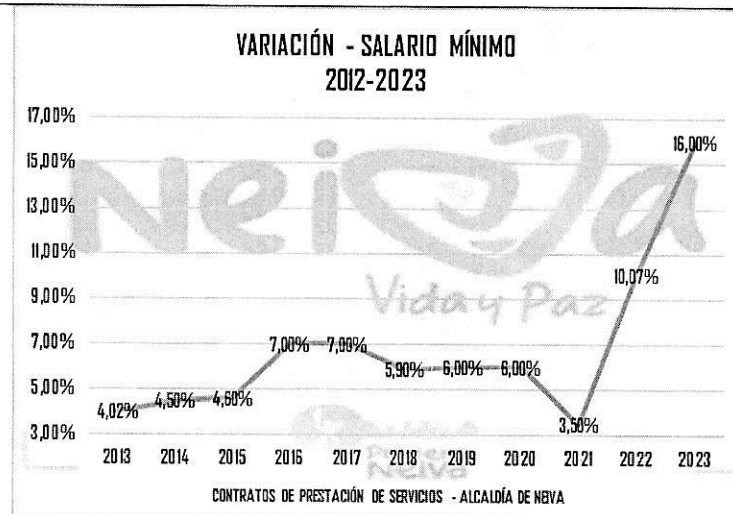
Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$593.300 en los últimos 12 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:

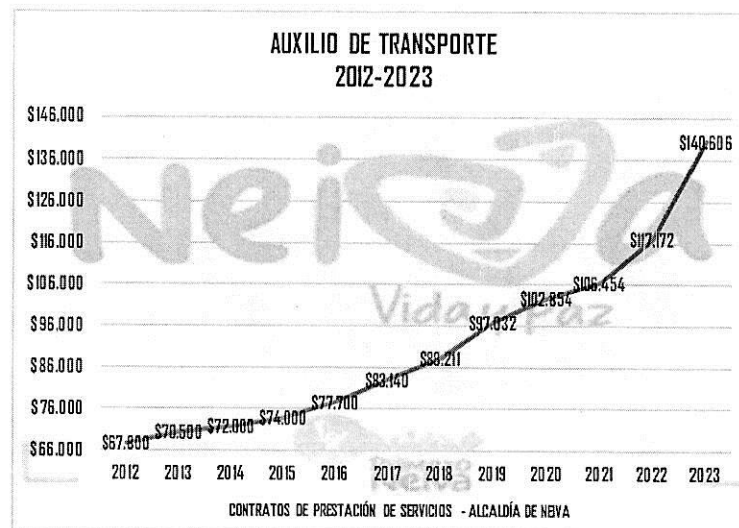


Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2023 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$72.806,0 en los últimos doce años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte para los años 2022 y 2023:

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz
				Versión: 02	
				Vigente desde: Enero 19 del 2023	
				 mipg modelo integrado de planeación y gestión	



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** y el **Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 4% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2023
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$75.400.000
PRO USCO	233	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$17.400.000
ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2023
PRO DEPORTE	1	1 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
			EXENCIÓN	
			ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como “(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.”

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato. Si se compara con un contrato laboral, el contratista por prestación de servicios deja de percibir los demás beneficios y contraprestaciones del salario y el auxilio de transporte por contrato de trabajo, como lo son:

Componente	%
Salud	8,50%
Pensión	12,00%
ARL (Nivel 1)	0,52%
Parafiscales	9,00%
Prima	8,33%
Cesantías	8,33%
Intereses de cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Dotación aproximada	5,00%

Es importante que los honorarios del contratista contemplen estos factores salariales para tratar de compensar sus ingresos (honorarios) con el salario percibido por un contrato laboral.

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 “ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA”**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato; tal como se relacionó anteriormente.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por prestación de servicios puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en el año 2022 se superó barrera de 13,12% de inflación según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 27,81 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su directora y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz
				Versión: 02	
				Vigente desde: Enero 19 del 2023	
					 mipg modelo integrado de planeación y gestión

son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios de apoyo deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Municipio de Neiva:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
974-2022	\$33.000.000	6 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	Contratación directa
212 de 2021	43.733.333.00	10 meses 28 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN LAS OBRAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA	Contratación directa.
805 DE 2020	26.000.000.00	6 meses 15 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN LAS OBRAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA	Contratación directa.

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

No. CONTRATO y/o PROCESO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
--------------------------	---------	-------------	-----------------------	--------------------	-----------

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

CD-071-SUBAFIN-2019	DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR	\$ 38.512.344,00	11 Meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ARQUITECTO PARA REALIZAR EL ASESORAMIENTO, REVISIÓN, AJUSTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR	Contratación directa.
990-2020	MUNICIPIO DE SINCELEJO	\$ 7.000.000,00	2 Meses	BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	Contratación directa.
1435 de 2021 (SI-SI-CPS-083-2018)	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 7.500.000,00	2 Meses y 15 Días	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TECNICO NECESARIO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LAS SUPERVISIONES QUE EJERCE.	Contratación directa.

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el municipio de Neiva y otras Entidades a nivel nacional relacionados con la prestación de servicios; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIU 7490 correspondiente a las **"Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p."**; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

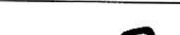
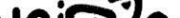
- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- **Las actividades de asesoramiento.**
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **260 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas**

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27 Versión: 02 Vigente desde: Enero 19 del 2023	 
---	--	--	---

naturales que pueden prestar los servicios requeridos, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- ✓ IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS
- ✓ ABS RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL SA
- ✓ INMOBILIARIA SAN JACINTO SAS
- ✓ ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.
- ✓ ZAMBON COLOMBIA S.A
- ✓ INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.
- ✓ MANUELITA CORPORATIVA SAS
- ✓ NEXUS INFRAESTRUCTURA SAS
- ✓ LA FORTUNA SA
- ✓ THE WHARRANTY GROUP COLOMBIA SA
- ✓ PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.
- ✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A
- ✓ GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS
- ✓ CONTREEBUTE S.A.S.
- ✓ VALKAM SAS
- ✓ VIA LIBRE S.A.
- ✓ ENTREHOGAR SAS
- ✓ PEPA SAS
- ✓ OBA COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSEGOVIA SA
- ✓ INVERSIONES VISTAHERMOSA SAS
- ✓ PNS DE COLOMBIA SA
- ✓ CLARIOS HOLDING ANDINA SAS
- ✓ AZURITA SAS
- ✓ OROVILLE SAS
- ✓ JGB INVERSIONES SAS
- ✓ INVESTAL S.A.S.
- ✓ MLO SAS
- ✓ INVERPROGRESO SA
- ✓ OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.
- ✓ LUSTRUM SAS
- ✓ MUSAP S.A.S.
- ✓ INVERATTICA S.A.S
- ✓ CASIES SAS
- ✓ INVERSIONES J&R SAS
- ✓ SOCIEDAD DE ADMINISTRADOR DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS
- ✓ CARLOS RAMIREZ GOMEZ Y CIA S EN C
- ✓ VENISE SAS
- ✓ RETOÑO DE LULU S.A.S
- ✓ R2 ENERGY SOLUTIONS SAS
- ✓ PROMOCIONES TALARAME LTDA Y CIA SCA
- ✓ INVERSIONES BOSOTONIAN S.A.S
- ✓ INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C
- ✓ ANDIEZ S.A.S.
- ✓ INVERSIONES CMHJ SAS
- ✓ INVERSIONES COBRELOA SAS
- ✓ INGENIERÍA Y ASESORÍAS GLOBALES SAS
- ✓ IRCANDA S.A.S
- ✓ BETTER SCHOOLS S.A.S.
- ✓ LYM JARAMILLO SAS
- ✓ GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS
- ✓ PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.
- ✓ VCM CAPITAL SAS
- ✓ MACARDO S.A.S.
- ✓ INVERSIONES DE LA VELA & CIA SCA
- ✓ UNIANSA SAS
- ✓ SOCIEDAD DE PREVENCION DE FREMAP COLOMBIA S A S
- ✓ INVERSIONES OEM SAS
- ✓ INVERSIONES PINAMAR SA
- ✓ SOY ARTISTA S A S
- ✓ LA SIRENA INVERSIONES LTDA
- ✓ TOZAK S.A.S.
- ✓ KRONUS SAS
- ✓ MCCV INVERSIONES SAS
- ✓ CARBONE BRACHT & CIA SCA

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz
				Versión: 02	
				Vigente desde: Enero 19 del 2023	
 mipg modelo integrado de planeación y gestión					

- ✓ ZAFRA & CIA S.A.S.
- ✓ INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA
- ✓ LEXISNEXIS RISK SOLUTIONS SAS
- ✓ INVERSIONES LOS TORILES S.A.S
- ✓ INVERISIONES SEBASTOPOLL S.A
- ✓ EL RUBY ANDINO SAS
- ✓ IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.
- ✓ TROTTER SAS
- ✓ MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIAN
- ✓ PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION
- ✓ CUMBRES S.A.
- ✓ COCUN SAS
- ✓ INVERSIONES CARLE S.A.S.
- ✓ AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1
- ✓ LABCORP COLOMBIA SERVICES LTDA
- ✓ SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES LTDA
- ✓ DARIO TQ & CIA S.C.A.
- ✓ AX2 SA
- ✓ MESA 1 & CIA S.C.A
- ✓ ASESORIA ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA
- ✓ CADIGAL S.A.S EN LIQUIDACION
- ✓ DGNET COLOMBIA
- ✓ INTEGRATED MEASUREMENT SERVICES AND CONSULTANCY SAS
- ✓ VALKRAF S.A.S
- ✓ SONDAJES GEOTEC COLOMBIA S A S
- ✓ ASESORES DE RECLUTAMIENTO COLOMBIA SAS
- ✓ RETAIL LATAM SAS
- ✓ BUPER ENERGY LLC SUCURSAL COLOMBIA
- ✓ CONSTRUCCION Y PROMOCION SOCIAL SAS
- ✓ FORTE MALLORCA SAS
- ✓ SPAIN TC LATAM I SAS
- ✓ SINUANA DE INVERSIONES S.A.S
- ✓ CAPITAL FLOWER SAS
- ✓ INVERSIONES VALMIERA SAS
- ✓ CEMAGROUP SAS
- ✓ INVERSIONES LAS LOMITAS S.A.S
- ✓ CONTROLTECH LTDA EN REORGANIZACION
- ✓ KINGS INVERSIONES SAS
- ✓ ASISTA SAS
- ✓ WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS
- ✓ KANDEO INVESTMENT ADVISORS COLOMBIA SAS
- ✓ LA CEIBA ANCESTRAL SAS
- ✓ VEMEGA SAS
- ✓ INVERSIONES ROLMAN SAS
- ✓ INVERSIONES PREVISALUD SAS
- ✓ INVERSIONES EVE SAS
- ✓ CONSULTORES MEDICOS SAS
- ✓ GRENELLE S.A.S.
- ✓ PROYECTO CURTIMBRES SAS
- ✓ MARCENTUR SAS
- ✓ NMV COLOMBIA SAS
- ✓ MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS
- ✓ INDUSTRIAS TRATECNI SAS
- ✓ SALAZAR REY & CIA S.C.A.
- ✓ CERVINO SAS
- ✓ VENUES COLOMBIA SAS
- ✓ INVERFAMA S.A.
- ✓ IINVERSIONES ROCAZUL SAS
- ✓ DTOBON SAS
- ✓ MIDOT COLOMBIA SAS
- ✓ NEWFIELDS SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
- ✓ AF MAXCAY S.A.S
- ✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES BELGRAVIA SAS
- ✓ ARASI SAS
- ✓ FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS
- ✓ LAPAL SAS
- ✓ PEMCO SAS
- ✓ INVERSIONES DEVON Y CIA SCA

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

- ✓ AXE INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA
- ✓ MODYMARCA SAS
- ✓ TABASA S.A.S
- ✓ MITSUBISHI COLOMBIA LTDA
- ✓ GRUPO CIUADDELA SAS
- ✓ SCL HOLDING COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSAD SAS
- ✓ CARLOS F GARZON LTDA
- ✓ CONTROL DE RIESGOS S.A.
- ✓ SINTECO S.A.S
- ✓ KUNCOL S.A.S.
- ✓ VALOR AGREGADO Y COMPAÑIA SAS
- ✓ ALB INGENIERIA SAS
- ✓ KENZA CEC SAS
- ✓ ESUR S.A.S
- ✓ VILLA ASTURIAS SAS
- ✓ GREEN PROYECT SAS
- ✓ INVERSIONES PICADEROS SAS
- ✓ MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS
- ✓ TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES EL TAMBO SAS
- ✓ PANAIA SAS
- ✓ INVERSIONES LA PENCA SAS
- ✓ JAKAVE S.A.S
- ✓ INVERSIONES MELCA SAS
- ✓ FTI CONSULTING SAS
- ✓ GRUPO GIULETI S.A.S
- ✓ AUTOMAS COMERCIAL LTDA
- ✓ WARNER MUSIC COLOMBIA SAS
- ✓ BONETE SAS
- ✓ ESCRITORIO ES OFICINA S.A.S.
- ✓ SHADAI REPRESENTACIONES & CIA S ENC
- ✓ KINTO SAS
- ✓ ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
- ✓ PROMOTORA DE NEGOCIOS Y VALORES S.A.
- ✓ FIZEMER S.A.S.
- ✓ FRIWICZ SAS
- ✓ VANTAGGIO SAS
- ✓ BASTET VICHADA SAS
- ✓ ASESORIAS AURORA SAS
- ✓ INVERSIONES C SAS
- ✓ SEMAVE S.A.S
- ✓ PROCESOS METALICOS SAS
- ✓ ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. ONASI S.A.S.
- ✓ ASESORA TRAMITAMOS SAS
- ✓ CATALHOYUK SAS
- ✓ INVECOLOR S.A.S.
- ✓ AFEROX SAS
- ✓ GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS
- ✓ FARALLONES TOLIMA S.A.S
- ✓ TORINO INVERSIONES SAS
- ✓ SANTO GURU PONPON SAS
- ✓ ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
- ✓ EIA TEC SAS EN REORGANIZACION
- ✓ SOLVAR SAS
- ✓ INVESTOR S.A.S.
- ✓ GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS GIPRO Y CIA S EN C
- ✓ PARRA RC & CIA SC A
- ✓ JIC Y CIA SAS
- ✓ ARRIS DE COLOMBIA SAS
- ✓ MULTI-INVERSIONES LTDA.
- ✓ MAFESA SAS
- ✓ LAFRANCIA SAS
- ✓ P&A ASOCIADOS SAS
- ✓ CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS
- ✓ LATIN AMERICA INVESTEMENT & CONSULTING SAS
- ✓ INCONVAR SAS
- ✓ MESA DOS2 & CIA S.C.A.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

- ✓ VISHNU SAS
- ✓ AF PALMON SAS
- ✓ GRATITUD Y LEGADO SAS
- ✓ ESPITIA Y ROMAN Y CIA S EN C
- ✓ MOVIAVAL S.A.S
- ✓ PATRIMONIO EFICIENTE SAS
- ✓ SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS
- ✓ INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.
- ✓ PORTAFOLIO VERDE S.A.S.
- ✓ RED HAT COLOMBIA S A S
- ✓ KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA SAS
- ✓ LAS CINCO U S.A.S
- ✓ INVERSIONES SEGESTA SAS
- ✓ EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS
- ✓ ABELIA SAS
- ✓ TURBINAS SOLAR DE COLOMBIA SA
- ✓ ODIGOS SAS
- ✓ PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
- ✓ MINKA DEV COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES GAITAN GONZALEZ SAS
- ✓ RESPALDO FINANCIERO SAS
- ✓ SAVITO SAS
- ✓ EL GROSELLO S.A.S.
- ✓ QUASFAR MYF SA
- ✓ JIKURI SAS
- ✓ SPAIN TC LATAM II SAS
- ✓ VALESMA SAS
- ✓ GIARDINI BLU SAS
- ✓ AQUISGRAN S.A.S
- ✓ LA VALLEJA SAS
- ✓ CG FINANCIAL COLOMBIA SAS
- ✓ LABORATORIOS MEGAMEDICAL SAS
- ✓ FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C
- ✓ DLOCAL COLOMBIA SAS
- ✓ UR DE CALDEA S.A.S.
- ✓ AGROVACUNOS SAS
- ✓ PICAMA SAS
- ✓ INVERSIONES KILOMETRO 16 S.A.S.
- ✓ PRODEMUS COLOMBIA
- ✓ INVERSIONES ALCEMAR SAS
- ✓ INVERSIONES ANCARO SAS
- ✓ INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S
- ✓ SYSTEM COLOMBIA SAS
- ✓ DOVER SOLUTIONS COLOMBIA SAS
- ✓ LOPEZ Y SANTAMARIA SAS
- ✓ MEJIA S.A.S.
- ✓ RIO TERRACE SA EN LIQUIDACION
- ✓ INVERSIONES PANJUICHE S.A.S.
- ✓ INVERSIONES Y OPORTUNIDADES S.A.S
- ✓ QAQC SERVICES SAS
- ✓ DOS LOGISTICA SAS
- ✓ SERVEND SAS
- ✓ IP MARCAS S.A
- ✓ EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS
- ✓ INVERSIONES SAN SENEN SAS
- ✓ SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA
- ✓ RAMA E HIJOS SAS
- ✓ IINNERWORKINGS ANDINA SAS

Éstas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

D. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

En tal sentido, no existe en el sistema de compra publica una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinadas para ser desarrolladas en la Secretaría de deportes y Recreación, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y específica de la persona natural a contratar.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00) M/Cte.** incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$ 5.500.000,00	OCHO (08) meses	\$44.000.000,00

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate"*, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$5.500.000	8 meses	\$44.000.000

FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾

El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

- 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes.
- 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000),

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

MATRIZ DE RIESGOS																					
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o/Controles implementados	Impacto después del tratamiento o			ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Permanente

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contrato con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuarse, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacidad o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social,	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

17. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos", teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

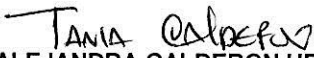
**ACUERDO
COMERCIAL** ⁽¹⁸⁾

Este tipo de proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales

19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	x	
Otros:		

Neiva, Febrero 07 de 2023


TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ
 SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DE NEIVA



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rojas	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Alarcon	NOMBRES Edwin Mauricio
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 7706737	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO 77111930220	D.M. 42
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 19 MES 11 AÑO 1976 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 71 A 1 W 05 301 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA TELÉFONO 8674008 EMAIL emra31@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL	05	2019	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL	11	2009	
PREGRADO	10	X			09	2004	70202112384

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X					X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8758965			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	09	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL						DIRECCIÓN CARRERA 5 C NORTE - CALLE 10 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	30	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL						DIRECCIÓN CALLE 10 - con carrera 5 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8755048			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INFRAESTRUCTURA						DIRECCIÓN CARRERA 17 N 19 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS - EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8725500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	23	Mes	07	Año	2021	Día	22	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA						DIRECCIÓN CALLE 6 N 6 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8755046			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	06	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPORTE Y RECREACION						DIRECCIÓN CARRERA 17 N 19 40					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	13	Mes	10	Año	2018	Día	27	Mes	11	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	13	Mes	08	Año	2018	Día	13	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO LA PLATA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	12	Mes	11	Año	2017	Día	06	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	15	Mes	06	Año	2018	Día	27	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8380088			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	30	Mes	03	Año	2012	Día	30	Mes	09	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION				DIRECCIÓN CALLE 18 N 7 52 Piso 2							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO VIS2010				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8723956			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	30	Mes	03	Año	2012	Día	30	Mes	04	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 9 N 4 19 Ofic. 407						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JHON JAIRO ANDRADE SERRANO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8723956			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	04	Mes	08	Año	2010	Día	20	Mes	09	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE			DEPENDENCIA TECNICA					DIRECCIÓN CALLE 9 N 4 19 Ofic. 407						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO HUO FERNELY DIAZ PLAZAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO TIMANÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	25	Mes	12	Año	2009	Día	15	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA			DEPENDENCIA INGENIERIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO GIGANTE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	08	Año	2006	Día	02	Mes	06	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	02	Año	2006	Día	02	Mes	08	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	17	Mes	09	Año	2004	Día	19	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA-				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	04	Mes:	07	Año:	2018	Día:	26	Mes:	07
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO RIVERA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	27	Mes:	07	Año:	2015	Día:	27	Mes:	11
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA-				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	14	Mes:	02	Año:	2011	Día:	30	Mes:	11
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	5

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Neiva, 06-02-2023



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2023-02-06 21:36

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDWIN	MAURICIO	ROJAS	ALARCON

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

7706737

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

HUILA

Municipio

NEIVA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

HUILA

Municipio

NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

HUILA

Municipio

NEIVA

Dirección

["Carrera 5 No 9-74"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$75.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$3.500.000,00
Gastos de representación	\$12.500.000,00
Arriendos	\$8.500.000,00
Honorarios	\$56.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$22.000.000,00
TOTAL	\$177.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$4.265.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO LIBRE INVERSION	\$198.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MAYRA	ALEJANDRA	FIERRO	VARGAS

Tipo documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1003866063

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

No

X

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

No

X

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

No

X

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117670170941



(415)7707212489984(8020) 000211767017094 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 7 0 6 7 3 7** 6.DV **6** 7. Primer apellido **ROJAS** 8. Segundo apellido **ALARCON** 9. Primer nombre **EDWIN** 10. Otros nombres **MAURICIO** 12.Cod. Dirección seccional **1 3**

24. Actividad económica principal **4 1 1 2** Si es una corrección indique: 25. Cód. **25** 26. No. Formulario anterior **26** 27. Fracción año gravable siguiente **27** 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **29 437,082,000** Deudas **30 58,381,000** Total patrimonio líquido **31 378,701,000**

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 236 E.T.	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32 0	43 36,751,000	58 0	74 639,033,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				75 0
Ingresos no constitutivos de renta	33 0	44 0	59 0	76 5,280,000
Costos y deducciones procedentes		45 9,188,000	60 0	77 567,748,000
Renta líquida	34 0	46 27,563,000	61 0	78 66,005,000
Rentas líquidas pasivas - ECE			62 0	79 0
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35 0	47 0	63 0	80 0
Otras rentas exentas	36 0	48 0	64 0	81 0
Total rentas exentas	37 0	49 0	65 0	82 0
Intereses de vivienda	38 0	50 0	66 0	83 0
Otras deducciones imputables	39 0	51 0	67 0	84 0
Total deducciones imputables	40 0	52 0	68 0	85 0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41 0	53 0	69 0	86 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54 27,563,000	70 0	87 66,005,000
Pérdida líquida del ejercicio		55 0	71 0	88 0
Compensaciones por pérdidas		56 0	72 0	89 0
Renta líquida ordinaria	42 0	57 27,563,000	73 0	90 66,005,000
Ren. líquida ced. gen.	91 93,568,000	92 0	R. líq. ord. cédua gen. 93 93,568,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94 0
Comp. por exc. renta presuntiva	95 0	96 0	R. líq. grav. cédua gen. 97 93,568,000	Renta presuntiva 98 5,657,000

Ren. líquida ced. gen. **91 93,568,000** Ren. ex. y ded. imp. li. **92 0** R. líq. ord. cédua gen. **93 93,568,000** Comp. pérdidas año 2018 y ant. **94 0**

Comp. por exc. renta presuntiva **95 0** Rentas gravables **96 0** R. líq. grav. cédua gen. **97 93,568,000** Renta presuntiva **98 5,657,000**

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 236 E.T.	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99 0			
Ingresos no constitutivos de renta	100 0			
Renta líquida	101 0			
Rentas exentas de pensiones	102 0			
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103 0			
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104 0			
Ingresos no constitutivos de renta	105 0			
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106 0			
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107 0			
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108 0			
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109 0			
Rentas exentas de la casilla 109	110 0			
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111 0			
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112 0			
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113 0			
Costos por ganancias ocasionales	114 0			
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115 0			
Ganancias ocasionales gravables	116 0			
General y de pensiones	117 13,128,000			
Renta presuntiva y de pensiones	118 0			
Por dividendos y/o participaciones año 2016 y siguientes, 1a. subcédula	119 0			
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	120 0			
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122 13,128,000			
Imp. pagados en el exterior	123 0			
Otros	125 0			
Impuesto neto de renta	127 13,128,000			
Impuesto de ganancias ocasionales	128 0			
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129 0			
Total impuesto a cargo	130 13,128,000			
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131 4,576,000			
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132 3,477,000			
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19	133 11,552,000			
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134 0			

Saldo a pagar por impuesto **135 0** Sanciones **136 0** Total saldo a pagar **137 0** Total saldo a favor **138 6,477,000**

981. Cód. Representación **11** Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora

2022-09-02 / 07:07:52 PM

980. Pago total \$

0

982. Cód. Contador **11** Firma contador 994. Con salvedades **11**

2022-09-02 / 07:07:52 PM

Firmado

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000931190745

20220304804162

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.706.737

ROJAS ALARCON

APELLIDOS

EDWIN MAURICIO

NOMBRES

Edwin Rojas Alarcon
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1977

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

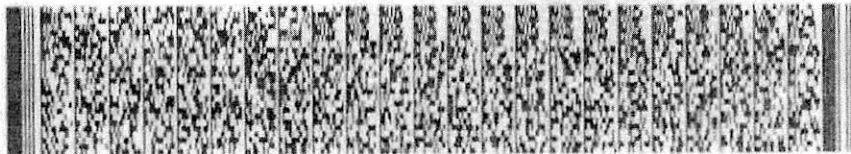
1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-FEB-1996 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00153243-M-0007706737-20090319

0010452408A 1

6670022975

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON identificado con Tarjeta de Identidad No. 77111930220, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	EDWIN
Segundo Nombre:	MAURICIO
Primer Apellido:	ROJAS
Segundo Apellido:	ALARCON
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	77111930220
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de Febrero de 2020, a las 9:37:20 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia



2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14667338160



(415)7707212489984(8020) 000001466733816 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 7 0 6 7 3 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 7 0 6 7 3 7

27. Fecha expedición

1 9 9 6 0 2 2 1

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9 Huila

30. Ciudad/Municipio

4 1 Neiva

31. Ciudad/Municipio

0 0 1

31. Primer apellido

ROJAS

32. Segundo apellido

ALARCON

33. Primer nombre

EDWIN

34. Otros nombres

MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 71 A 1 A W 05 BRR LA VORAGINE

42. Correo electrónico

emra31@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 5 2 0 8 1 4 7

45. Teléfono 2

8 6 7 4 0 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 5 0 2

Actividad secundaria

48. Código

7 1 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 5 0 5 0 2

Otras actividades

50. Código

1

2

4 1 1 2

8 5 4 3

Ocupación

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 10 - 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS ALARCON EDWIN MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14667338160



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 7 0 6 7 3 7 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐

63. Formas asociativas

☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

☐

65. Fondos

☐

66. Cooperativas

☐

67. Sociedades y organismos extranjeros

☐

68. Sin personería jurídica

☐

69. Otras organizaciones no clasificadas

☐

70. Beneficio

☐

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 9		82. Nacional _____ %
72. Número			
73. Fecha			83. Nacional público _____ %
74. Número de notaría			84. Nacional privado _____ %
75. Entidad de registro	0 3		
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 5 0 2		85. Extranjero _____ %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 6 0 4 2 9		
78. Departamento	4 1		86. Extranjero público _____ %
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		87. Extranjero privado _____ %
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

☐

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de febrero de 2023, a las 21:13:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7706737
Código de Verificación	7706737230205211337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215683611



WEB
21:09:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7706737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:12 PM horas del 05/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7706737

Apellidos y Nombres: ROJAS ALARCON EDWIN MAURICIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2023 09:15:26 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 7706737.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 52320865. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:39:58 horas del 07/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7706737**,
Apellidos y Nombres **ROJAS ALARCON EDWIN MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE NEIVA**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS
SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD**

(LEY 1918 DE 2018)

El suscrito **Edwin Mauricio Rojas Alarcón** identificado con cédula No. **7.706.737** expedida en **Neiva, Huila**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaria de Deporte y Recreación del municipio de Neiva, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

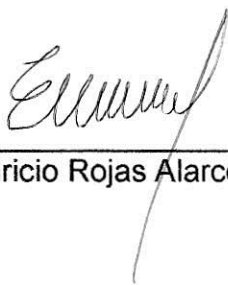
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Se suscribe en la ciudad de Neiva, el día seis (6) de Febrero de 2023.

Firma

Nombre: Edwin Mauricio Rojas Alarcón

Cédula: 7.706.737





DR. MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA
MED. ESP. SALUD OCUPACIONAL
RM 1150/11 L.S.O 008/15



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Ciudad: NEIVA

Fecha del certificado: 05 de ENERO 2022

Certificado para: Ingreso ☒ Periódico ☐ Reintegro ☐ Reubicación ☐

1. Datos de identificación del aspirante:

Nombres: EDWIN MAURICIO Apellidos: ROJAS ALARCON

Cédula de ciudadanía N°: 7.706.737 de NEIVA

Sexo: Femenino ☐ Masculino ☒ Edad: 44 años

Cargo en el que se desempeña: CONTRATISTA INGENIERO CIVIL

Empresa: ALCALDÍA DE NEIVA

2. Concepto:

El servicio médico ocupacional con el Doctor Mario Fernando Duque Olaya, médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en el numeral 1 presenta:

Examen Médico Ocupacional Osteomuscular Normal ☒

3. Recomendaciones Médicas Ocupacionales:

Para el trabajador:

Ejercicio Físico 3 veces por semana ☒

Control de Peso ☐

Alimentación balanceada baja en grasas ☒

Para el área de trabajo:

Uso de EPPS ☒

Pausas Activas ☒

Higiene Postural ☒

Elementos de Bioseguridad anti Covid-19 ☒

4. Concepto Laboral:

APTID PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial.



Dr. Mario Fernando Duque
Médico ESP. Salud Ocupacional
RM 1150/11 L.S.O 008/15

MARIO FERNANDO DUQUE
Médico y Cirujano
Esp Salud Ocupacional
RM 1150/11 L.S.O 008/15

FIRMA DEL ASPIRANTE AL CARGO
7.706.737 de Neiva



CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 7706737
NOMBRES Y APELLIDOS	Rojas Alarcon, Edwin Mauricio
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Rojas Alarcon, Edwin Mauricio, a los 06 días del mes de febrero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON identificado(a) con C.C No. 7.706.737, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 07 de febrero del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que EDWIN ROJAS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 7.706.737 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 792185605, abierta/o desde el 9/6/2019.

Se expide en Bogotá el día 17 del mes de Agosto del año 2022 con destino a: Alcaldía
Neiva



Firma Autorizada



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

República de Colombia
Acta de Grado No. 261

En atención a que el estudiante de Postgrado:

EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN

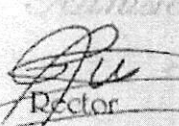
C.C. No. 7.706.737 de Neiva

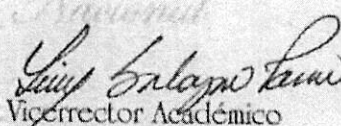
Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado, le confiere el título de :

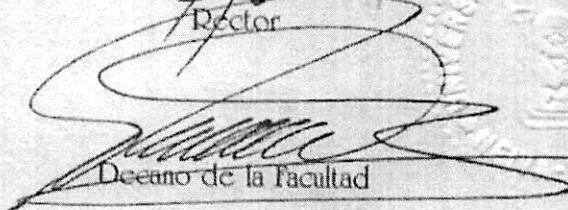
**MAGÍSTER EN INGENIERÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL**

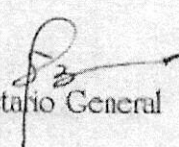
En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 30 días del mes de agosto de 2019.

Ministerio de Educación Nacional

Rector


Vicerrector Académico


Decano de la Facultad


Secretario General

Registrado en el Folio 275 del Libro de Diplomas No. 1



La Universidad Surcolombiana

Acta de Grado No. 193

La Universidad Surcolombiana creada por la Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocida institucionalmente por Resolución N° 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el graduado:

EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN

C.C. N° 7.706.737

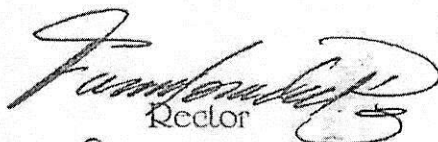
de Neiva (Huila)

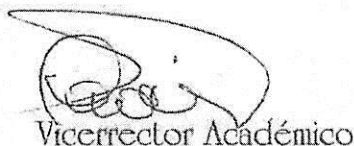
Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios del Programa de Estudios para graduados, le confiere el título de:

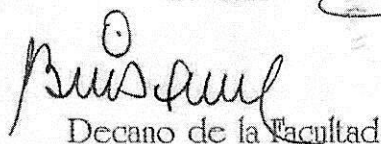
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

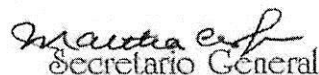
En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva,

A los 18 días del mes de DICIEMBRE DE 2009


Rector


Vicerrector Académico


Decano de la Facultad


Secretario General



UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA
NEIVA

Este documento es fiel copia del que tuvo
a la vista
Neiva, Febrero 7/2012

REGISTRO Y CONTROL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA
DIRECCION
REGISTRO Y CONTROL

Acta Individual de Graduación No. 591

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA 017 DE ABRIL 20 DE 1994

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON

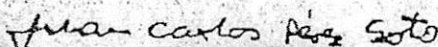
con cédula de ciudadanía No. 7,706,737 de NEIVA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL

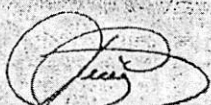
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 008 en sesión del día 11 de AGOSTO de 2004

Para constancia se suscribe por:


JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector


CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario


ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General


JOSE CRISANTO VELANDIA M.
Director Seccional


EDGAR ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Decano de la facultad


JESUS ANTONIO MARIN RAMIREZ
Director Académico

No. 9672

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No
70202112394TLM
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/10/2004
EDWIN MAURICIO
ROJAS ALARCON
C.C. 7706737
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

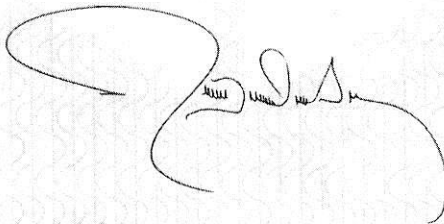
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1803038

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 7706737, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-112384 desde el 21 de Octubre de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 394.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

LA SUSCRITA SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.706.737** de Neiva - Huila; suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2710 de 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DE INICIO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2022

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: \$ 18.000.000

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1- El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
- 2- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral a que haya lugar en virtud del contrato, en los porcentajes definidos en las leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.
- 3- El contratista se obliga a radicar las cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario
- 4- El contratista se obliga a inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
- 5- El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
- 6- En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento al cronograma establecido en el proceso.
- 7- En caso de designarse como apoyo a la supervisión de los contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
- 8- Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
- 9- Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
- 10- Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del Municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- 11- El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
- 12- De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
- 13- Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1- Proponer al Secretario de Deporte y recreación las medidas de orden técnico, administrativo y financiero que estime pertinentes para la presentación de proyectos de obra ante entidades territoriales.
- 2- Efectuar acompañamiento a los comités, juntas o reuniones que se le asignen de acuerdo a los procesos de infraestructura que adelante la Secretaria de Deporte y Recreación.
- 3- Apoyar al Secretario de Deportes desde el punto de vista técnico en la elaboración y diseño de los estudios previos de contratos o convenios de infraestructura por él requeridos.
- 4- Acompañamiento y apoyo técnico a supervisión de obras en la zona rural y urbana requeridos por la Secretaria de Deporte y Recreación.
- 5- Apoyo profesional en la elaboración de presupuestos, Análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, revisión y medición en cantidades de las obras adelantadas en la Secretaria de Deporte y Recreación.
- 6- Realizar los ajustes a los proyectos de obra de acuerdo a la Resolución 0896 de 2022 basado en presentar proyectos al Ministerio del Deporte.
- 7- Realizar apoyo técnico para ajustar documentos en la elaboración y presentación de proyectos para el manejo de la MGA WEB y estudios de oportunidad y conveniencia, en caso de ser requerido por la Secretaria de Deportes y recreación.
- 8- Acompañamiento de manera autónoma a los desplazamientos en el área urbana y rural del municipio de Neiva, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, al igual que contar con los implementos de trabajo necesarios tales como; computador, cámara digital, medio de transporte, papelería y elementos de SST y bioseguridad en prevención COVID-19.

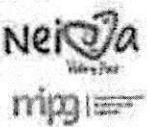
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE SI__ NO__X__

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA LA CULMINACIÓN SI_X__ NO__

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI__ NO__X__

Dado en la ciudad de Neiva Huila, a solicitud del interesado a los **seis (06)** días del mes de **Febrero** del año **2023**.


TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ
 Secretaria de Deporte y Recreación
 Municipio de Neiva

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que, el señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.706.737 de Neiva – Huila, suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0974 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

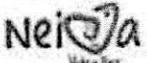
FECHA DE INICIO: 01 de Febrero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Julio de 2022

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: \$ 33.000.000

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

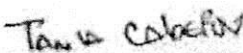
 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

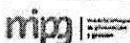
10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIANI el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proponer al Secretario de Deporte y Recreación las medidas de orden técnico, administrativo y financiero que estime pertinentes para la presentación de proyectos de obra ante entidades territoriales.
2. Efectuar acompañamiento a los comités, juntas o reuniones que se le asignen de acuerdo a los procesos de infraestructura que adelante la Secretaría de Deporte y Recreación.
3. Apoyar al Secretario de Deportes desde el punto de vista técnico en la elaboración y diseño de los estudios previos de contratos o convenios de infraestructura por él requeridos.
4. Acompañamiento y apoyo técnico a supervisión de obras en la zona rural y urbana requeridos por la Secretaría de Deporte y Recreación.
5. Apoyo profesional en la elaboración de presupuestos, Análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, revisión y medición en cantidades de las obras adelantadas en la Secretaría de Deporte y Recreación.
6. Realizar los ajustes a los proyectos de obra de acuerdo a la Resolución 0661 de 2020 basado en presentar proyectos al Ministerio del Deporte.
7. Hacer las evaluaciones técnicas de los procesos precontractuales adelantados por la Secretaría de Deporte y Recreación, requeridos por la oficina de contratación.
8. Apoyo técnico para ajustar estudios de oportunidad y conveniencia, en caso de ser requerido por la Secretaría de Deportes y Recreación.
9. Acompañamiento de manera autónoma los desplazamientos en el área urbana y rural del Municipio de Neiva. Necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, al igual que contar con los implementos de trabajo necesarios tales como: computador, cámara digital, medio de transporte, papelería, etc.
10. Realizar revisión de los PGIRS de residuos de demolición.
11. Apoyar al secretario en la revisión de los planes de manejo ambiental – mitigación de los impactos ambientales, de las obras nuevas y en ejecución de la Secretaría de Deporte y Recreación.

Dado en la ciudad de Neiva – Huila, a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de Agosto del año 2022.


TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ
 Secretaria de Deporte y Recreación
 Municipio de Neiva

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Qué, el ingeniero **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.706.737 de Neiva – Huila, laboró para la Secretaria de Deporte y Recreación de Neiva mediante el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, demostrando su permanencia, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0212 DE 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN LAS OBRAS Y PROYECTOS QUE ADELN1E LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

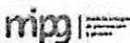
FECHA DE INICIO: 03 de Febrero de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2021

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: \$ 43.733.333

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIANI el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

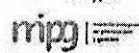
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proponer al Secretario de Deportes y Recreación las medidas de orden técnico, administrativo y financiero que estime pertinentes para la presentación de proyectos de obra ante entidades territoriales.

2. Realizar acompañamiento a los Comités, Juntas o reuniones que se le asignen de acuerdo a los procesos de infraestructura que adelante la Secretaria de Deporte y Recreación.

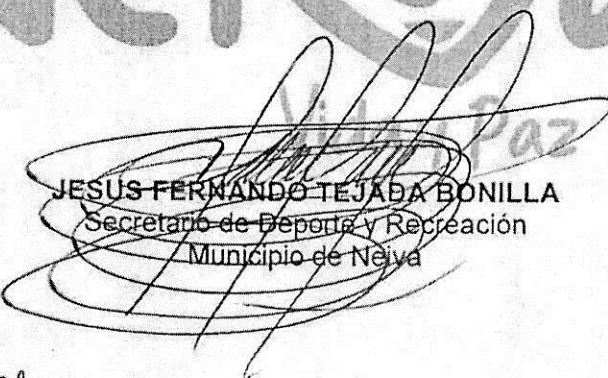
3. Apoyar al Secretario de Deportes desde el punto de vista técnico en la elaboración y diseños de los estudios previos de contratos o convenios de infraestructura por él requerido.

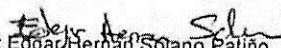
4. Realizar acompañamiento y apoyo técnico a supervisión de obras en la zona rural y urbana, requeridos por la Secretaría de Deporte y Recreación.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

5. Realizar el apoyo profesional en elaboración de presupuestos, Análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, revisión y medición en cantidades de las obras adelantadas en la Secretaría de Deporte y Recreación.
6. Realizar los ajustes a los proyectos de obra de acuerdo a la Resolución 0661 de 2020 basado en Presentar proyectos al Ministerio del Deporte.
7. Realizar las evaluaciones técnicas de los procesos precontractuales adelantados por la secretaría de deportes y recreación, requeridos por la oficina de contratación.
8. Realizar apoyo técnico para ajustar documentos en la elaboración y presentación de proyectos para el manejo de la MGA WEB y estudios de oportunidad y conveniencia, en caso de ser requerido por la Secretaría de deportes y recreación.
9. Realizar de manera autónoma los desplazamientos en el área urbana y rural del municipio de Neiva, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, al igual que contar con los implementos de trabajo necesarios tales como; computador, cámara digital, medio de transporte, papelería, etc.

Dado en la ciudad de Neiva – Huila, a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de Enero del año 2022.


JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
 Secretario de Deporte y Recreación
 Municipio de Neiva


 Proyectó: Edgar Hernán Solano Patiño
 Profesional Universitario SDR



Agua territorio
de vida

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 204 DE 2021

CONTRATISTA: EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
CC. 7.706.737 de Neiva (H)
DIRECCIÓN: CL 71 A 1 A W 05 BRR LA VORAGINE
TELÉFONO: 8674008- 3165208147
CORREO ELECTRONICO: emra31@gmail.com

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS SECTORES COMPRENDIDOS ENTRE CALLE 51 ENTRE CARRERAS 28 Y 24, CARRERA 24 ENTRE CALLES 51 Y 44 Y LA CARRERA 23 ENTRE CALLE 44 Y EL COLECTOR DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA.

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS (\$ 151.156.090) M/CTE., MÁS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 28.719.657) M/CTE., CORRESPONDIENTE AL IVA DEL 19% PARA UN TOTAL DE CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 179.875.747) M/CTE. INCLUIDO IVA DEL 19%.

PLAZO: CUATRO (4) MESES Y/O HASTA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORIA, contados a partir de la fecha del acta de iniciación.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **GLORIA CONSTANZA VANEGAS GUTIERREZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°36.184.016 expedida en Neiva (H), quien actúa en su condición de **Gerente General** de **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal creada como Establecimiento Público mediante Acuerdo N°025 del 17 de noviembre de 1959 expedido por el Honorable Concejo Municipal, transformado en Empresa Industrial y Comercial mediante Acuerdo N°011 del 9 de marzo de 1987, y como E.S.P. según Decreto N°286 del 4 de Septiembre de 1997, "Acuerdo de Junta Directiva N°012 de 2020", el cual deroga los acuerdos, resoluciones y demás normas expedidas por la Junta Directiva que le sean contrarios, y que en adelante y para los efectos del presente contrato se llamará **LA EMPRESA**, y por la otra, **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON**, identificado con cédula de ciudadanía 7.706.737 de Neiva (H), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Interventoría**, el cual, se consigna en las cláusulas que se detallan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la competencia para celebrar contratos y escoger el contratista está radicada en cabeza del representante legal de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., según lo manda los Estatutos Internos de la Empresa; 2) Que la Ley 142 de 1994 en su artículo 31, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 del 28 de Agosto de 2001, ordena que el régimen de los contratos que celebren las entidades estatales a que se refiere la mencionada Ley, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con las salvedades que ella consagre; 3) Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante Resolución CRA N°151/2001, artículo 1.3.5.6. facultó a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios para regular los demás contratos que no contemple dicha resolución, para lo cual se expidió el Acuerdo de Junta Directiva N°012 de 2020, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., artículo 32 y siguientes, Contratación Directa. 4) Que mediante la Resolución CRA N°293 de 2004, se modificó el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N°151 de 2001, estableciendo en el literal B de su artículo primero, la obligación

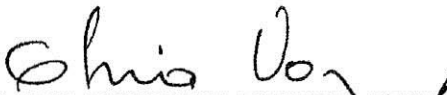


integridad de todos los bienes de la Empresa. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y, en general, a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad, y los forzará a cumplirlas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Empresa, el supervisor/Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas, y de tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general la normativa en materia de salud y seguridad vigente. Los gastos en que incurra el Contratista por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hace parte integral del presente contrato: Hace parte integral del presente contrato: 1. Estudios previos. 2. La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3. Las cantidades y condiciones técnicas ofertadas. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 5. Las actas que se produzcan en la ejecución del contrato. 6. Las garantías. 7. Los demás documentos que se produzca durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN.** El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el Artículo 20 del Acuerdo N°012 de 2020, Manual de Contratación de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva y se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato queda perfeccionado con el acuerdo entre las partes que se entiende realizado con la firma del contrato y el registro presupuestal. Para su ejecución se requiere que el Contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato, efectué el pago de los Derechos de Contratación los cuales deberán ser presentados en original en la oficina de contratación de la entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. GASTOS.** Todos los gastos de legalización del contrato serán por cuenta de la contratista. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. DOMICILIO.** Se fija como domicilio para el cumplimiento de las obligaciones contractuales la ciudad de Neiva, Departamento del Huila. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva,

12 4 JUL 2021

CONTRATANTE,

CONTRATISTA


GLORIA CONSTANZA VANEGAS GUTIERREZ
Gerente General


EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
CC. 7.706.737 de Neiva (H)


OLGA LUCIA SERRANO QUIMBAYA
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Revisó:
Carlos Arturo Montealegre
Asesor Jurídico Despacho

Proyecto texto:
Daniela Rivera Garcia
Abogada Contratista O.A.C

 	ACTA DE INICIACIÓN	
	FOR-GCO-07	Versión: 02 Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 0805 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN LAS OBRAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON C.C. 7.706.737 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (06) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal .
FECHA DE APROBACIÓN:	NO APLICA

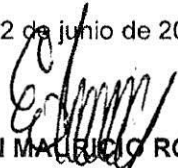
En Neiva (H), a los doce (12) días del mes de junio de 2020, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Deportes y Recreación el licenciado JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA, Secretario de Deporte y Recreación en calidad de supervisor, el ingeniero JAIRO RODRIGUEZ BOCANEGRA, como apoyo técnico, operativo, administrativo y financiero a la supervisión del contrato No. 00805 de 11 de junio de 2020, quien fue delegado mediante oficio de fecha 12 de junio del 2020 y **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON**, identificado con cédula de ciudadanía No 7.706.737 de Neiva, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

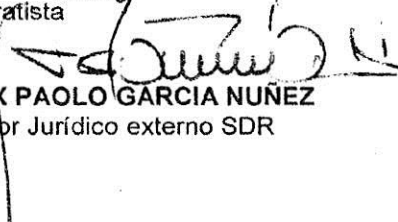
1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato No. 0805 de 2020.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o apoyo a la supervisión, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 12 de junio de 2020.


JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
 Supervisor a Secretario de Deporte y Recreación

JAIRO RODRIGUEZ BOCANEGRA
 Prof.- Apoyo técnico, operativo, advo, financiero


EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
 Contratista


ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
 Asesor Jurídico externo SDR



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA
NIT. 800.107.584-2



**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA "CORHUILA"**

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **7.706.737** expedida en Neiva Huila, ha prestado servicios en la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, según contrato N° 2018-15, de la siguiente manera:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE :	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA
NIT:	800.107.584-2
CODIGO CIU:	8544 - Educación de universidades.
DIRECCION :	CALLE 21 N° 6-01
TELEFONO :	8754220 EXT 119
OBJETO DEL SERVICIO:	Contrato 2018-15 construcción del tanque subterráneo para la red contraincendio, adecuación de la plazoleta y mejoramiento del andén sobre la calle 8 y carrera 32 en la sede prado alto
FECHA:	13 de octubre 2018
DURACION DEL SERVICIO:	60 días
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 321.207.720=) M.CTE
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENO ☒ MALO ☐ REGULAR ☐
CUMPLIMIENTO :	EL CUMPLIMIENTO ES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

Dado en Neiva - Huila, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2019.

LUIS EDUARDO CABEZAS MONTES
Vicerrector Administrativo y Financiero

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA
NIT. 800.107.584-2



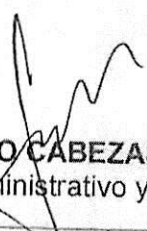
**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA "CORHUILA"**

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **7.706.737** expedida en Neiva Huila, ha prestado servicios en la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, según orden de servicio N° 2016-150, de la siguiente manera:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE :	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA
NIT:	800.107.584-2
CODIGO CIU:	8544 - Educación de universidades.
DIRECCION :	CALLE 21 N° 6-01
TELEFONO :	8754220 EXT 119
OBJETO DEL SERVICIO:	DEMOLICIÓN DE LA CAFETERÍA EN LA SEDE PRADO ALTO.
FECHA:	03 de Agosto de 2016
DURACION DEL SERVICIO:	10 Días
VALOR:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$6.462.594=) M.CTE
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENO ☒ MALO ☐ REGULAR ☐
CUMPLIMIENTO :	EL CUMPLIMIENTO ES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

Dado en Neiva - Huila, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2018.


LUIS EDUARDO CABEZAS MONTES
Vicerrector Administrativo y Financiero

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828
Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co
Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co

	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD		Versión: 01	
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación: 10-Mar-2016	
			Página 1 de 2	

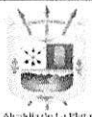
**EL SUSCRITO JEFE DE UNIDADES DE OBRAS CIVILES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA
DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

CERTIFICA

Que el ingeniero EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON identificado NIT 7706737-6, REALIZO LA INTERVENTORIA CUYO OBJETO FUE "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "ADECUACION COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA" " con numero contrato de interventoría 369 – 2017 se relación la siguiente información:

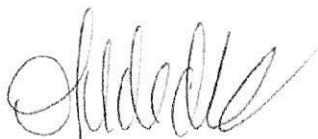
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA.
CONTRATO NO.:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 369 – 2017
CONTRATISTA:	EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON identificado NIT 7706737-6, REALIZO LA INTERVENTORIA CUYO OBJETO FUE "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "ADECUACION COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA"
FECHA DE INICIACION:	14 DE NOVIEMBRE DE 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE ABRIL DE 2018.
FECHA DE LIQUIDACIÓN	06 DE JULIO DE 2018.
Valor del Contrato:	\$ 72.165.944.00 SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOCEVIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE.
EQUIPO DE TRABAJO	
DIRECTOR DE	ING. EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON C.C 7.706.737 de Neiva -

	Cargo:	Firma:
Revisó	Coordinador de Calidad	
Aprobó:	Representante de la Alta Dirección	

	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD	Versión: 01	
		Fecha de Aprobación: 10-Mar-2016	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 2	

INTERVENTORÍA:	M.P. 70202-112384 TLM.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. ABELARDO MEDINA CASTILLO .C.C. 12.113.570 DE NEIVA.- MP 19202-18804 CAU
INGENIERO ELECTRICISTA	ING. URIEL RUIZ CRUZ .C.C. 10.135.213 DE PEREIRA.- MP CN 205-51275 CND

La presente información se expide por solicitud del interesado, en el municipio de La Plata- Huila, a los seis (06) días de mes de julio de 2018.

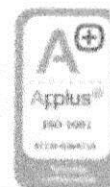


EDNUARTH HISNARDO RAMIREZ THOLA
Jefe de unidad de Obras Civiles

	Cargo:	Firma:
Revisó	Coordinador de Calidad	
Aprobó:	Representante de la Alta Dirección	



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA
NIT. 800.107.584-2



**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA "CORHUILA"**

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7.706.737 expedida en Neiva Huila, ha prestado servicios en la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, según orden de servicio N° 2018-200, de la siguiente manera:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE :	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA
NIT:	800.107.584-2
CODIGO CIU:	8544 - Educación de universidades.
DIRECCION :	CALLE 21 N° 6-01
TELEFONO :	8754220 EXT 119
OBJETO DEL SERVICIO:	Orden de servicio 2018-200 demolición de las casas ubicadas sobre la Calle 8 y la Carrera 32, así como el cerramiento provisional.
FECHA:	12 de junio 2018
DURACION DEL SERVICIO:	15 días
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 38.502.981=) M.CTE
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENO ☒ MALO ☐ REGULAR ☐
CUMPLIMIENTO :	EL CUMPLIMIENTO ES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

Dado en Neiva - Huila, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2019.

LUIS EDUARDO CABEZAS MONTES
Vicerrector Administrativo y Financiero

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co

MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE



NIT: 891118119-9

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA Y ASUNTOS SOCIALES.

EL SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y
ASUNTOS SOCIALES DE CAMPOALEGRE - HUILA

HECE CONSTAR QUE:

Que el Ing. EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON, identificado con C.C 7.706.737 expedida en Neiva, laboro para esta entidad en el periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013, desempeñando el cargo de Profesional Universitario dentro del cual desarrollo las actividades relacionadas con seguimiento y control urbano a los proyectos de construcción de viviendas que se adelantan en el Municipio de Campoalegre, verificando el cumplimiento de los requerimientos aprobados en las licencias de construcción otorgadas por esta entidad. Se destacó por su profesionalismo al desarrollar sus funciones asignadas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Veinte (20) dias del mes de Enero de 2015.


WILLMAR IVAN ROJAS ORTIZ
Secretario De Planeación, Infraestructura y Asuntos Sociales

CONSORCIO VIS2010

NIT: 900.489.686-6

CERTIFICA

Que, el Señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.706.737 de Neiva, laboro en este proyecto como Ingeniero Residente de obra, en el contrato Civil de Obra No. 004-12 Ejecución de las obras de Infraestructura, urbanismo (Vías Zonas verdes, redes principales de acueducto, alcantarillado y energía) y de las obras de construcción de Viviendas de interés prioritario de la agrupación H-I de la Fase III del Macro proyecto de Interés Social Nacional Bosques de San Luis.

Fecha de Inicio: Marzo 30 de 2012

Fecha de Terminación: Abril 30 de 2013

Valor del Contrato: \$ 19.277.871,050

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, en Neiva a los Treinta (30) días del mes de Abril de dos mil trece (2013).

Atentamente,



RL. JHON JAIRÓ ANDRADE SERRANO
C.C. 12.135.062 DE NEIVA



NIT. 12.135.062-0
Ing. Civil TP No. 25202-63939 CND

CERTIFICA

Que, el Señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.706.737 de Neiva, laboro en este proyecto como Ingeniero Residente de obra, en el contrato Civil de Obra No. **1106 -2010. CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS DEL NORTE. SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA Y JHON JAIRO ANDRADE SERRANO.** Construyendo un área de 8.318 m2 en obra totalmente terminada.

Fecha de Inicio: Agosto 04 de 2010

Fecha de Terminación: Septiembre 20 de 2011

Valor del Contrato: \$ 9.724.950.999,96

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, en Neiva a los Dos (02) días del mes de Abril de dos mil trece (2013).

Atentamente,

JHON JAIRO ANDRADE SERRANO
C.C. 12.135.062 DE NEIVA

CONSORCIO HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
NIT: 900.312.936-2

CERTIFICA

Que EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.706.737 de Neiva, laboro como Director de Obra en el proyecto del palacio de Timaná cuyo objeto era. Realizar a todo costo la reconstrucción, remodelación y adecuación de 1.924 m2 en el palacio Municipal de Timaná -Huila. Destacándose en sus labores por su responsabilidad y eficiencia.

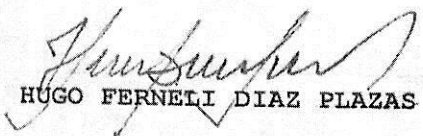
Fecha de Inicio: Diciembre 25 de 2009

Fecha de Terminación: junio 15 de 2011

Valor del Contrato: 1.024.197.230 '

La anterior certificación se expide el día 01 de Abril de 2013.

Atentamente,



HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS

C.C 12.110.283 de Neiva

Representante Legal

CONSORCIO LOS CAFETOS

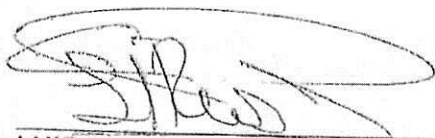
NIT.900096517-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON identificado con CC 7.706.737 de Neiva trabajo para nuestra empresa como ingeniero Director de Obra en el proyecto cuyo objeto fue CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE ACUEDUCTO REGIONAL VEREDA LA PALMA, ALTO COROZAL Y LOS CAFETOS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, desde el 03 de Agosto de 2006 hasta 02 de Junio de 2007, destacándose por su profesionalismo y liderazgo.

Atentamente,



LUIS FERNANDO RIOS PALOMA
C.C. 7.690.547 DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LOS CAFETOS.

CALLE 2 No. 15-34 NEIVA – HUILA
TELEFONO: 8 71 93 09

CONSORCIO INCER-SANDOVAL

INCER S.A. – DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO.

NIT.900.062.761 - 7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON identificado con CC 7.706.737 de Neiva trabajo para nuestra empresa como ingeniero Residente en el proyecto cuyo objeto fue CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO BARRIOS EL PINAL, VILLA MARINELA Y GRANJAS COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE Neiva, desde el 17 de febrero de 2006 hasta 02 de agosto de 2006, destacándose por su profesionalismo y liderazgo.

Atentamente,



**LUIS FERNANDO RIOS PALOMA
C.C. 7.690.547 DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INCER – SANDOVAL**

**CALLE 2 No. 15-34 NEIVA – HUILA
TELEFONO: 8 71 93 09**



EMCONSTRUC LTDA.

Empresa Cooperativa de la Construcción del Huila Ltda.

Nit. 813008372-0

IVA REGIMEN COMUN

Obras Civiles – Consultorías - Suministros

LA SUSCRITA GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON identificado con la cédula de ciudadanía número 7.706.737 de Neiva laboró para nuestra empresa como Ingeniero Civil en el área de Diseño, Construcción e Interventoría desde el 17 de Septiembre de 2004 al 19 de Noviembre de 2005, destacándose por su responsabilidad, profesionalismo y calidad humana.

A continuación se relacionan algunos diseños, residencias de obras e interventorías que realizó durante su permanencia en la empresa:

1. Diseño del Acueducto Vereda el Vegón Municipio El Pital
2. Diseño Red de acueducto y alcantarillado el Edén de Paz del Municipio El Pital
3. Residente de Obra en la Construcción del Centro Poblado La Palestina del Municipio de Tarquí.
4. Residente de Obra en el Mejoramiento del acueducto Tres Quebradas del Municipio El Pital.
5. Interventor del contrato Construcción de treinta (30) baterías sanitarias en la Vereda Ricabrisa del Municipio de Tarquí.

Se expide a solicitud del interesado, dada a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de Dos Mil Cinco (2005).

Atentamente,


ERICA ESPERANZA FIERRO ALVAREZ
Empresa Cooperativa de la Construcción
del Huila Ltda.
EMCONSTRUC
NIT. 813.008.372-0

Carrera 5 No. 3-22 Mezanine Oficina 201 Neiva – Huila

Telefax. 8717633 – CI 310-7716772

E-mail: emconstruc@emconstruc.com.co

 	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

**VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

La suscrita, **TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ**, Secretaria de deporte y recreación del Municipio de Neiva, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON**, con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 7.706.737 expedida en Neiva, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos, En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA".		FORMACIÓN ACADÉMICA				
		CUMPLE		NO CUMPLE		
		X				
EXPERIENCIA						Experiencia Relacionada
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)	MESES	DÍAS	SI	NO
ALCALDÍA DE NEIVA - SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	01/09/2022	30/12/2022	4		X	
ALCALDÍA DE NEIVA - SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	01/02/2022	30/07/2022	6		X	
ALCALDÍA DE NEIVA - SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	03/02/2021	30/12/2021	10	27	X	
CONSORCIO VIS2010	30/03/2012	30/04/2013	13		X	
CONSORCIO HUGO FERNELY DIAZ	25/12/2009	15/06/2011	17	10	X	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

CONSORCIO LOS CAFETOS	03/08/2006	02/06/2007	10		X	
		TOTAL	60	37	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					X	

Neiva, 06 de febrero de 2023


TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ
Secretaria de Deporte y Recreación
Municipio de Neiva